

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROMANO DANTE C/ FERNANDEZ FERNANDO S/COBRO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial Lomas de Zamora, en autos: "Romano Dante c/Fernandez Fernando s/Cobro de Alquileres" Expte. 57123, que la Martillera Salada Susana Beatriz, Col. N° 115 CPMCAL, (CUIT 27-0562113-6-Monotributo) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % de del inmueble ubicado la calle Hermanos Ros 3364 (ex Ramón Falcón) entre Castro Barros y Miguel Cané localidad de Lanús Oeste partido de Lanús prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 90; Parcela 24 Matrícula 24982 partida inmobiliaria N° 025-35926-8 se subasta ocupado por Ana María Basta DNI 13.217.782 que habita en la edificación de la parte delantera departamento de construcción antigua de 3 ambientes conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 420 y el Sr. Juan Carlos Pancca DNI 94.499.533 junto a su hermano Sr. Cesar Pancca y su novia todos mayores que ocupan las construcciones de la parte trasera a las cuales se ingresa por pasillo y que están compuestas por 4 departamentos. conforme surge del mandamiento de constatación que luce a fs. 430. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: 7/4/2025 de 11:00 a 12:00 hs. y el 8/4/2025 de 16:00 a 17:00 hs. Base Subasta: U\$S65.500.- que podrá ser cancelada por el comprador con la cantidad de pesos equivalentes a la cotización de la divisa extranjera a la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina al día anterior a la fecha de efectivo pago. Depósito en garantía: 5 % de la Base (U\$S3275.-). Quien se postule como oferente deberá estar inscripto el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles antes al inicio de la subasta, en la Cuenta de autos en pesos Sucursal 5068 Lomas de Zamora N° 5068-027-0673276 (CBU: 01400236275068 06732763) y cuenta en dólares N° Sucursal:5068 Lomas de Zamora Cuenta:5068-32677 CBU:0140023628506800326770 - Modo de oferta: Las Sumas por la que pueden ofrecer los postores estarán determinados por cuadros de puja numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno un monto concreto; la primera oferta deberá ser mayor o igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5 % de la primera oferta. Audiencia de adjudicación 14 de mayo de 2025 a las 11:00 horas. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, sito en Camino Negro y Larroque. segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art.40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, art.41 del CPCC. Así mismo deberá ser integrada y acreditada al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac.3604 SCBA) la seña el 30 % del precio de compra; el 3 % de comisión a cargo del comprador, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y abonar el impuesto de sellos, no permite compra en comisión. En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. No Se Admite la cesión de la adjudicación ni de los derechos que de ella surjan. Deudas: Inmueble ARBA \$ 52792,10- al 19/12/2023; Municipal \$143.919.- al 19/12/02023; AySA \$1935,62 al 19/12/2023, Las condiciones jurídicas del bien surgen de sus correspondientes Títulos. La tradición (ver el apartado de Datos Complementarios en la Publicación del Portal de Subastas <https://subastas.scba.gov.ar/>). Saldo de precio: Una vez aprobada la rendición de cuentas del Martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar constancia de depósito judicial en la cuenta de autos del saldo de precio adeudado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, reajustándose así el término oportunamente fijado (art. 585 del CPCC). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia (Ac.3604/12 SCJBA). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

HAYON, FANNY C/GALVEZ, NORMA BEATRIZ S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Hayon, Fanny C/galvez, Norma Beatriz s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 49600) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica en block el 100% de los inmuebles sitos en la calle Chile 2467 de la localidad y partido de José C. Paz, cuyos datos son: Matrícula 77109: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 6 - Parcela: 21-A (lote 22) y Matrícula 77108: Circunscripción: II - Sección: A - Manzana: 6 - Parcela: 21-A (lote 21). Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Carlos Osvaldo Olivieri en carácter de propietario junto con el Sr. Ricardo Fermín López y una persona inquilina llamada Hugo César Robles. El inmueble se compone de jardín al frente, living-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, cocina y jardín al fondo, encontrándose todo en mal estado de conservación y mantenimiento. La propiedad está construida en una planta. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Base: U\$S207.421,59 Inscripción y acreditación de postores: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma hasta el día 23/04/2024 a las 11.00 hs. Depósito de garantía: equivalente al 5% de la base fijada o sea U\$S10.370.- debiendo depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 4532/3 - CBU 0140136928509900453230 - CUIT 30-70721665-0 - Devolución depósito de garantía: A quienes no resulten compradores en la subasta se procederá a devolverles en forma automática, una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac. 3604 Anexo I, y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Deudas: ARBA al 27/8/24 \$99.152,80 (ambas parcelas) - Municipalidad al 13/11/24 lote 22 \$151.002,97 y lote 21 \$151.002,97 - OSN al 19/4/22 no adeuda por no hallarse incluido en el conglomerado bonaerense - AySA al 18/5/23 Fuera del radio servido de agua y cloaca. La parte adquirente queda liberada, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecta al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador. Comisión del martillero: 3% cada parte más el 10% de aportes calculado sobre la misma que deberá ser depositada junto con el saldo de precio. Compra en comisión: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la Subasta. Cesión del acta de Adjudicación: Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación). Se deja aclarado que si en los último diez minutos de la fecha y hora fijados para la finalización de la subasta algún postor realizara una oferta, el plazo de puja se extenderá por diez minutos más, procediéndose en igual forma, sucesivamente, si dentro del este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva. Audiencia de adjudicación: Fijase para el 30 de mayo de 2025 a las 10:30 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario de manera presencial al Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Una vez labrada el acta y corroborado el pago del saldo de precio, se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta - siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago del saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Exhibición del inmueble: 15 y 16 de abril de 2025 de 10 a 13 hs. Se deja constancia que existe una anotación de litis en autos "Olivieri, Carlos Osvaldo c/Galvez, Norma Beatriz y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" del Juzgado Civ y Com N° 6 de San Isidro. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, 20 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

PLAN ROMBO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LUNA, ALBERTO MAXIMILIANO, CAJAL, OLGA Y OLIVA TORRES, ANALÍA BELÉN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Fernandez Elina Mercedes. Juez subrogante, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A de Ahorro para fines Determinados c/Luna, Alberto Maximiliano, Cajal, Olga y Oliva Torres, Analía Belén s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 84965, el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sander Privilege, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Renault N° K4M2842Q233410 Chasis Renault N° 93Y5SRB94LJ930021 Color: Gris plata, Naftero, Modelo Año: 2019, Dominio: AD720HT cuyo estado según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno Según el cuenta kilómetros, registra 78.091 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos en todas sus plazas y Media Nav. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones generales con algunos golpes, marcas y rayones en su superficie. Presenta un choque en la parte frontal derecha del capot y rajado el paragolpes del mismo sector.

Posee faros antiniebla y luz de giro incorporada en sus espejos retrovisores. Los interiores se aprecian en buen estado general. Falta la alfombra del baúl. Los neumáticos se observan en un aceptable estado. Posee llantas. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación la unidad se encuentra funcionando. Posee llave de encendido, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 24/4/25 A LAS 11:00 HS FINALIZANDO EL 12/5/25 A LAS 11:00 HS Exhibición: 10/4/25 de 10:00 a 13:00 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=ic55Y3jBnNw> Base: \$5.162.600 Depósito en garantía \$258.130 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizará al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Acta de adjudicación: La persona adjudicataria del bien a subastar, y siempre que el martillero designado en autos y el Registro de Subastas Electrónica informare quien ha sido; ratifique en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa adjuntado a una presentación con firma digital de letrado y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntarse: a) D.N.I. escaneado, b) constancia de C.U.I.T., c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Martín. Decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. La indisponibilidad no regirá respecto de pago de patentes y gastos de justicia Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. San Martín Cuenta 5100-027-9158045 CBU 0140138327510091580455 Deudas al 12/3/25: ARBA \$1.068.416,50 Infracciones (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Se deja constancia que las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal graven al bien, las correspondientes al impuesto automotor (ARBA), los gastos de inscripción del bien y las deudas por infracción serán soportadas por el adquirente en subasta No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa CUIT Deudor 20-30450018-3 Por informes consultar al martillero al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

BIANCO CLAUDIA VIVIANA Y OTRO/ A C/ZELAYA JAIME Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, en los autos: "Bianco Claudia Viviana y Otro/a c/Zelaya Jaime y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 30.462 - 2020), hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida Matrícula 2.473 T°V F°125 C.M. CUIT27-13.907.812-3, realizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles a través del sitio web Oficial: <https://subastas.scba.gov.ar> conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Conforme Resolución 745/99 de AFIP se hace constar los ejecutados: Jaime Zelaya DNI 22.487.093, Carolina Raquel Mercado DNI 27.026.233 y Fernando Nicolas Acuña DNI 43.967.640. COMIENZA: 21 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 06 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Inmueble: 100 % del inmueble que forma parte del Club de Campo El Solitario 1, denominado comercialmente "El Nacional Club De Campo", con frente a la Ruta 24 y Avda. Corrientes, Barrio Los Pintores, Macizo 2 UF: H 2 de la localidad y partido de General Rodríguez, designado según plano 046-000071-2006 como Parcela Dos de la Fracción VI partida: 046-097680-4 y cuyos datos catastrales son: Circ II; S;R; Frac VI; Parcela:2 Matrícula 89497.Sup Edificada del inmueble: 1.371,32mts2. Exhibición del inmueble: 09 de abril de 2025 de 11:00 a 12:00 hs. los interesados en acudir deberán denunciar previamente con un mínimo de 72 hs. en el presente expediente su Nombre y Apellido como su DNI a los efectos de remitir posteriormente dicha información en un listado a la martillera actuante y a la administración del Country Club de Campo "El Nacional".Link en que se puede visualizar el inmueble: https://youtu.be/j_PXzWy8dNo?si=IRirowcmKWeVgEsf. Para mayor información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la Martillera 156-4845448. Deudas: ARBA: \$2.409.429,70 al 23/10/2024 incluido título ejecutivo, Municipalidad: \$302.669 al 04/11/2024. Expensas y Cuota Societaria: No posee deudas al 10/05/2.024. El adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. Estado: El inmueble se encuentra Ocupado, conforme Mandamiento de Constatación del 14/03/24, por el Sr. Acuña Fernando Nicolás, DNI 43.967.640, en carácter de propietario. Base de la subasta: U\$D 103.116,67. Oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I Ac.SCBA 3604/12 SCBA). Compra en comisión: si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art.582 del CPCC). El comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.- El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta judicial abierta a nombre de estos obrados y a la orden del Juez del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Dólares: Suc. Morón (5098) Cta. 5098-5026334-CBU: 0140030428509850263347, la suma equivalente al 5 % del valor de la base de Subasta que

asciende a U\$D 5.155,83. Quien no resulte adjudicatario y no hubiere realizado reserva de postura, deberá solicitar la devolución de las sumas en la misma moneda que depositó, las que no podrán ser gravadas por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Derecho de preferencia: conforme los términos del Artículo 9 de la escritura N° 139 Compra venta e hipoteca por saldo de precio celebrada el 26/02/2018 ante el Notario Martín Victoriano Brieva, el Club de Campo El Solitario 1, denominado comercialmente "El Nacional Club de Campo" tendrá derecho, desde el día de finalización de la subasta hasta la aprobación del remate, a ejercer el derecho de preferencia pactado, al mejor precio ofrecido. Transcurrido dicho plazo sin que El Nacional haya hecho uso del derecho, la adjudicación se podrá otorgar a terceros, quienes recibirán el dominio de la mismas restricciones de dominio existentes. Calidad de socio del adquirente: de acuerdo al Estatuto del Club de Campo, quien resulte adjudicatario para ser propietario se deberá revestir la calidad de socio accionista (acciones Clase A Residenciales), para lo cual deberá ser previamente admitido como tal por el Directorio del mismo. Esta cláusula deberá ser consignada al protocolizarse mediante escritura la subasta realizada o bien en los instrumentos a librarse al Registro de la Propiedad Inmueble para su oportuna inscripción. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte del producido de la subasta que deberán ser abonados a la profesional en su totalidad por el adquirente en forma previa a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art.54.IV Ley 10.973 t.o. según Ley 14.085), dichos conceptos serán abonados conformes a modalidad e indicación dada por la Martillera. Señal-postor remiso: se establece en un 20% del precio, que deberá depositar en la cuenta de autos aludida el adjudicatario dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificado en su correo electrónico denunciado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art.585 CPCC). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art.585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: Se celebrará en la sede del Juzgado sita en Colón 151, Edificio Central, Segundo Piso, Sector B, de Morón, el 20/05/2025 a las 11hs. con concurrencia del adjudicatario y el martillero. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, comprobante de pago de la señal, del pago de la comisión y del pago de los aportes del martillero no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia quien deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). No se autoriza la cesión del Acta de Adjudicación. Saldo de precio: finalizada la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados referida.

mar. 28 v. abr. 1º

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-172-2024 (IPP n° 02-01-003117-2023/00), caratulada: "Canale Claudio Miguel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género, (Arts. 89, 92, en relación al Art. 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CLAUDIO MIGUEL CANALE, instruido, con DNI 40461794, de estado civil soltero, nacido en Mar Del Plata, el 22/01/1997, hijo de Claudio Miguel Campaña y de Claudia Estela Canale, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 1165 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. 18-03-25 - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Luis Fernando Discala en causa nro. 20213 seguida a COCERES SERGIO OSVALDO por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de Diciembre de 2024 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad

condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MOLINA YÉSICA ELIANA en su calidad de víctima en causa nro. 19411 seguida a Segovia Claudio Joaquín por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 18 de Marzo de 2025. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Molina Yésica Eliana en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 11 de marzo de 2025.- Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-/// del Plata, 11 de Marzo de 2025 Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado solicita a mudado su domicilio a la calle 44 N° 3135 de Necochea, de esta ciudad dispónese: I.- Intimar al condenado Segovia Claudio Joaquín a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle e 44 N° 3135 de Necochea, a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Molina Yésica Eliana, con domicilio en calle 79 nro. 735 Necochea, del cambio de domicilio solicitado respecto del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su domicilio y el nuevo domicilio del condenado. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.- Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en J-4811 (I.P.P. nro.: 10-02711-24/00) seguida a Matias Ezequiel Gomez por el delito de robo simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado MATÍAS EZEQUIEL GOMEZ, (DNI. nro.: 44.886.150, de nacionalidad: argentina, nacido el día 8 de septiembre del año 1999, hijo de Marcela Gomez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2025.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del imputado Matias Ezequiel Gomez, cíteselo y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). ... A tal fin líbrense edicto y oficio electrónico. Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.)"- Secretaria, marzo de 2025.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042003-15/00, caratulada "TERRASA, CARLOS s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042003-15/00, caratulada "Terrasa, Carlos s/Abuso sexual". Y Considerando.. Es que; Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. Requírase electrónicamente al Boletín oficial proceda al

libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Paula Baudissone, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010271-17/00, caratulada "Pellegrini, Gustavo José s/Abuso sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-010271-17/00, caratulada "Pellegrini, Gustavo Jose s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SILVANA GABRIELA COLLETTI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013700-16/00, caratulada "Galvan, Carlos Alberto s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013700-16/00, caratulada "Galvan, Carlos Alberto s/Abuso sexual - Art. 119 párr. 1ro".Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Victor Alejandro Isasi , de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente...Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la quiebra de la Sra. "MARÍA FLORENCIA PALAZZO" DNI 32.758.110, con domicilio real denunciado en la calle Intendente Barzi N° 3785 Barrio San Jorge, - Gobernador Julio A. Costa, partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 27 de marzo de 2025 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 15 del mes de mayo de 2025. Informe General 30 del mes de junio de 2025. Dr. Fabián Guerrero. Secretario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3393 (I.P.P. N° 10-00-034445-24/00) seguida a Isaías Ezequiel Ibarra Carrera por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ISAIAS EZEQUIEL IBARRA CARRERA titular del DNI N° 47.259.452, argentino, soltero, nacido el día 21 de febrero de 2006 en Morón; hijo de Claudio Antonio Ibarra (v) y de Dora Amellia Carrera (v); con último domicilio en la calle Dumas n° 3200 de la localidad y partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Moron. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Isaías Ezequiel Ibarra Carrera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de marzo de 2025. Maria Laura Corrales Auxilia Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, hace saber por cinco días en autos "Instituto Nacional De Asociativismo Y Economia Social y otros c/Cooperativa Agropecuaria Y Forestal Verdina LTDA s/Liquidación judicial" (Expte. COM N° 015529/2022) se ha dispuesto el llamado para mejorar la oferta realizada por el Sr. HORACIO LUIS TETTAMANTI con DNI 10.929.734 el 28 de Octubre 2024 de \$9.500.000 en audiencia pública a llevarse a cabo el 5 de Mayo de 2025 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal respecto al 100% de los inmuebles identificados como Sección 4º Fracciones 472-3 Matricula N° 5.804; Sección 4º Fracción 473-A Matricula N°5.807; Sección 4º Fracción 473-1 Matricula N° 5.806; y Sección 4º Fracción 472 -2 Matricula N° 5.805 todas ellas en el partido Islas actualmente Partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires registrado al Fº 343/58. Superficie total aproximada de 462 hectáreas situadas sobre ambas márgenes del Arroyo Nacurutú aguas arriba. Condiciones de presentación: El llamado a mejorar la oferta esta abierto a cualquier interesado que ajuste su conducta al

Pliego Para Bases Y Condiciones obrante a fojas 576 de los autos antes indicados. Deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, debiendo ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas, acompañando el pliego retirado, firmado por el oferente; el comprobante de transferencia del importe de \$30.000 pagado por la compra del mismo y la constancia del depósito por el mantenimiento de la oferta por el 10% del precio ofrecido. La garantía se perderá en caso de desistir el ofrecimiento. La oferta se mantendrá hasta que adquiera firmeza la adjudicación. La presentación de la oferta implicará la conformidad con el estado de los bienes en que se encuentren al momento de la posesión, sin derecho a reclamo alguno. Apertura de sobres: La audiencia de apertura de sobres que contengan las propuestas se fijó para el día 5 de Mayo 2025 a las 11:00 horas en el Juzgado sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, CABA. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Adjudicación y saldo de precio: La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta (art. 205 inc.7 de la ley 24.522) y bajo la condición resolutoria de integrar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado ministerio legis desde la aprobación de la oferta. La resolución que se dicte al respecto (en la audiencia de apertura de sobres) será irrecurrible, disponiéndose en la misma el orden final que se asigna a todas las ofertas presentadas. Requisitos de la oferta de mejora: Todo interesado en formular una oferta deberá adquirir el pliego de bases y condiciones, presentar la documentación consignada en el mismo y someterse a sus reglas. Dicho pliego tiene un valor de \$30.000 (Pesos Treinta Mil), que deberá ser depositado en la cuenta abierta a nombre de estos actuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y con la exhibición de la constancia de dicho depósito se le hará entrega bajo recibo del pliego en las oficinas del liquidador sita en Laprida 1898 5 O, Capital Federal, debiendo convenir el horario con el experto contable vía telefónica a su celular 1151780878 o mediante correo electrónico dracaferatta@gmail.com. Calendario del procedimiento del llamado a mejora de oferta: Fecha de Exhibición: 20 y 21 de Marzo 2025. Pedidos de Aclaratorias: 4 de Abril 2025. Resolución de Aclaratorias: 22 de Abril. Fecha de Presentación de Ofertas en el Juzgado: hasta el 30 de Abril de 2025 a las 11 Horas. Audiencia de Apertura de Sobres y Mejora: 5 de Mayo 2025 a las 11:00 horas. Consultas: Los interesados podrán hacer consultas al Sr. Martillero Eduardo Horacio Marty comunicándose a su celular 1150539450 o/a su casilla de correo electrónica ehmarty@gmail.com o al Liquidador Contador Héctor Gustavo Caferatta comunicándose a su celular 1151780878 o/a su casilla de correo electrónico. Guillermo Carreira González. Secretario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3352-GEN (I.P.P. N° 10-00-040047-24/00) seguida a Franco Santino Desimone por los delitos amenazas simples y amenazas agravadas por el uso de arma, en concurso real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO SANTINO DESIMONE titular del DNI N° 45.075.506, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de julio del año 2003 en Castelar, mecánico, hijo de Luis Alberto Desimone (v) y de María Noel Bugallo (v), con último domicilio en la calle Galicia n° 1569 de la localidad Castelar Sur, partido de Morón. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Santino Desimone por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de marzo de 2025. María Laura Corrales Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013070-18/00, Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROCÍO SOLEDAD RODA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027899-17/00, caratulada "Fernandez, Ramon s/Amenazas". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que la víctima de autos no ha demostrado interés en la prosecución de los presentes. Que en este sentido se ha intentado ubicar a Castaño Florencia Anahi, quien registra ultimo domicilio en la ciudad de San Martín, por lo que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTAÑO FLORENCIA ANAHI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-041452-09/00, caratulada "s/Abuso sexual". Y

Considerando: que las presentes actuaciones se han iniciado con fecha 13 de diciembre de 2009 por denuncia efectuada por FERNANDEZ ELISA ELIDA por presunto Abuso Sexual del que resultara víctima su hijo Carlos Damián Carreras. Que hasta la fecha no se ha logrado dar con el paradero actual de la víctima de autos que habría adquirido su mayoría de edad en el año 2020. Que de un análisis pormenorizado de la presente, en especial de los dichos de la progenitora quien manifestó que su hijo se encontraba haciendo vida normal y que había efectuado tratamiento psicológico, que sin perjuicio de ello es que fue citado en reiteradas oportunidades sin lograr recibirle declaración testimonial, pudiendo colegir que la víctima de autos no ha demostrado interés en la prosecución de los presente. Teniendo en cuenta además, por un lado, que la disposición de un archivo no causa estado que impida la reapertura de la investigación en tanto no opere la prescripción del delito investigado y, por otro lado, lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad." Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la Sra. titular de la Asesoría de Incapaces, compartiendo el criterio respecto que corresponde respetar la voluntad de que la menor no sea convocada a entrevistas psicológicas ni preste declaración testimonial, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor, y que de las circunstancias del caso no se advierte conflicto personal u oposición de intereses que ameriten un dictamen contrario a la voluntad expresada por la representante necesaria de la víctima de autos. Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación. Es que; Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Fernandez Elisa Elida, de lo resuelto precedentemente. Haciendo saber que podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Notifiquese electrónicamente al Juzgado de Garantías.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 21/02/2025 se decretó la Quiebra de CABRERA CECILIA MARÍA, DNI 33.714.587, con domicilio real en la Jujuy N° 1232 de la localidad de San José, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Sindica designada: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 29/04/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Informe individual: 11/06/2025. Informe general 12/08/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS MARTÍN ARCENEGUI en su calidad de víctima en Causa Nro. 20221 seguida a Juarez María Soledad por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 18 de Marzo de 2025. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima Lucas Martín Arcenegui, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 6 de diciembre de 2024.- Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- //del Plata, 6 de Diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Continuar con el tratamiento que lleva a cabo en la institución Proyecto Vida Digna. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio a los fines que el Tribunal de Origen informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímase a la condenada a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado encontrarse realizando el tratamiento impuesto en la institución

Proyecto Vida Digna.- I) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 41337-23 y causa nro. 6171 y ac. 6298 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 183-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desealar por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028960-24/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUNA JAQUELINE PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANTE MOISES GOMEZ DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe: "///field,.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) del registro de este Juzgado y N° 3800/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez Diaz Dante Moises s/Amenazas y lesiones leves calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 10 de marzo de 2021 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de septiembre de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Cereemonial.- Que el 7 de marzo de 2025, el Sr. Defensor Oficial Dr. Mauricio Jalda, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal interviniente Dr. Javier Gramajo.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 19 de abril de 2022 y la radicación de fecha 26 de septiembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gomez Diaz Dante Moisés, en la presente causa N° 07-00-13755-21 (n° interno 8559) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gomez Diaz Dante Moisés, titular de DNI N° 29.213.523, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de diciembre de 1981 en Tucumán, empleado gastronómico, hijo de Augusto Moisés Gómez y de Antonia del Carmen Díaz, domiciliado en calle Rawson 1680 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5338336, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1615862 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Cereemonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-014395-14/00, caratulada "N.n., Omar s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. De un análisis de lo actuado surge que la presente se inició con fecha 08 de abril de 2014 con motivo de la denuncia realizada por JOAQUIN GRISELDA VIVIENDA, en representación de su hija menor de edad por el delito de Abuso sexual, el 29 de septiembre de 2014 logrando notificar al imputado de autos de los Art. 1 y 60 del C.P.P. con fecha 30 de enero de 2017 - ver fs. 51/51vta. Que el día 15 de mayo de 2018, 12 de septiembre de 2019, y 21 de febrero de 2020 se dispuso remitir la presente al Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Plaza Rocha N° 12 de La Plata) a fin que se realice un amplio informe psicológico respecto de la menor víctima de autos, a fin de determinar su perfil de personalidad y condiciones psico-afectivas: recursos cognitivos, ideativos, expresivos, discursivos, capacidad mnésica de acuerdo a la edad y particularidad del caso; si de la o las entrevistas sostenidas con la mencionada menor, es factible detectar si sus relatos se denotan espontáneos o, bien, si presentan signos de fabulación o de estar influenciados por terceras personas así como también cualquier otro detalle que resulta de interés para el hecho que se investiga; si se encontraba en

condiciones de prestar declaración testimonial en el marco de las presentes actuaciones y en su caso, si resultaba recomendable que lo hagan conforme las previsiones del art. 102 bis del C.P.P o bajo la modalidad de Cámara Gesell. Y, asimismo, se expida conforme lo dispuesto en el art. 102 ter del CPP, respecto de la existencia de riesgo para la salud psicofísica de la joven víctima de autos, en caso de tener que prestar testimonio en más de una oportunidad, a efectos de determinar la conveniencia de declarar dicho acto como irreproducible a los fines de resguardar a la menor, designándose al efecto fecha de pericia para el día 18 de mayo del año 2021 según surge de la notificación electrónica del día 22 de junio de 2021, mediante la cual la Lic. Mendoza Mariana Andrea, informó que "(...)siendo las 11 a.m. del día de la fecha no se ha presentado Abril Candelaria Joaquin ni el adulto responsable(...)". Ello fue ordenado nuevamente en diversas oportunidades sin obtener hasta la fecha (marzo del año 2025) dar con el paradero de la víctima de autos. Teniendo en cuenta además, por un lado, que la disposición de un archivo no causa estado que impida la reapertura de la investigación en tanto no opere la prescripción del delito investigado y, por otro lado, lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad." Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación. Es que; Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Joaquin Griselda Vivienda, de lo resuelto precedentemente. Haciendo saber que podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO SEBASTIÁN ZUBINI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9837-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 18 de marzo de 2025... Sin perjuicio de ello, atento lo que surge de los informes de fecha 7 y 10 de febrero de 2025, de los que se desprende que el Sr. Zubini se comprometió en dichas oportunidades a comparecer ante este juzgado, pero a la fecha no lo realizó, y de las actuaciones policiales del día 18 de febrero de 2025 de donde consta que el Sr. Zubini no reside en el domicilio que denunció en su oportunidad; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y que a la fecha el mismo no se hizo presente ante esta sede, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Gustavo Sebastian Zubini, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 17 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de marzo de 2025.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y otros por los delitos de Resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumercinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruido, habiendo cursado estudios secundario incompleto a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- ... II.- Asimismo y en relación al encartado Agustín Vera, toda vez que tal como se desprende de las actuaciones policiales glosadas en fecha 14/2/25 se desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Vera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 18/3/25". Secretaría.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Natasha Lucero Costichi s/Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: NATASHA LUCERO COSTICHI, D.N.I. N° 52.215.464 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, último domicilio conocido en calle Del Buen Aire N° 161 de localidad de Pinamar, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2025. Autos y Vistos... Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar a la joven Natasha Lucero Costichi, D.N.I. N° 52.215.464, con fecha de nacimiento el día 17 de abril de 2012, domiciliada en calle Del Buen Aire N° 161 de localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreeserla definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" -Art. 162 del Código Penal-, en la presente I.P.P. N° 03-03-000860-25/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría que corresponda para notificar a la menor junto a persona mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 Departamental".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda

Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Calderon Chaile Thiago Gonzalo s/Robo Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: CALDERON CHAILE THIAGO GONZALO, DNI N° 48.035.009 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, último domicilio conocido en calle Mons N° 964 de la localidad de Ostende, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer definitivamente al joven Calderon Chaile Thiago Gonzalo, DNI N° 48.035.009, nacido el día 11 de mayo de 2.007, con domicilio en calle Mons N° 964 de la localidad de Ostende, en la I.P.P. N° 03-03-003090-24/00, en orden al delito de "Robo Simple" previsto por el art. 164 del Código Penal, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su intervención en el hecho y su responsabilidad penal, de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 4 del C.P.P.. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo y al joven junto a persona mayor responsable mediante oficio. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental".

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos: "Anselmo L. Morvillo S.R.L. s/Quiebra" Expte. 6862/2015 con fecha 05/03/2025 se Decretó la Quiebra de ANSELMO L. MORVILLO S.R.L. (C.U.I.T. 30-54954728-8), fijándose el siguiente cronograma: hasta el 05/06/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de Insinuación de Créditos en los términos del Art. 32, Ley 24.522" N° 6862/2015/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 05/03/2025 a lo que se remite (v. pto. III ap. "i 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el Art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el Art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco Ciudad Nro.4-034-0006408539-7 de titularidad de Miriam Bisignano y Raúl Ramil, CBU 0290034610000640853975 (CUIT 27-13348214-3 y 20-12739289-8), Alias:arancelart32lcq. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura EStudio Ramil - Bisignano con domicilio en la calle Lavalle 1619 11°D CABA, tel. 114374-4264, mediante mail a: estudio.rmb@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. III "i 1º" del decisorio de fecha 05/03/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 05/08/2025 y 17/09/2025. En Buenos Aires, 12 de marzo de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. RODRIGO NAHUEL ALARCÓN y el Sr. PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en Causa Nro. INC-20275-1 seguida a Massuco Diego Nicolas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de enero de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2025.- Autos y Vistos:En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Sr. Rodrigo Nahuel Alarcón y el Sr. Pablo Maximiliano Ledesma , notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. AGUSTÍN MACEIO con domicilio en calle 16 n° 1068 1°B de Miramar, en Causa Nro. INC-19841-2 seguida a Garcia Sergio Jose por el delito de "Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución

que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de marzo de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gonzalez Maria Teresa s/Quiebra (Pequeña)" 64418, el día 12/03/2025 se decretó la quiebra de GONZALEZ, MARÍA TERESA, DNI Nº 20.043.354, con domicilio en calle 81 n° 1941 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs., Tel: (02262) 42-2797 y correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/05/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/06/2025. Presentación del Inf. Gral.: 22/08/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00.-, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 19 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSE MARÍA FRACHIA, en la Causa Nro. 7461-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 28.034.705, con último domicilio en la calle Honduras 424 de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de "Robo". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Frachia, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, comunica que con fecha 26/12/2024 se Decretó la Quiebra de la Sra. MARIA FLORENCIA PANDIANI, DNI Nº 34.587.776, con domicilio real en calle Ecuador Nº 263 8 de la localidad de Chascomús de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942-CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 26/05/2025. Informe individual: 25/06/2025. Informe general 22/08/2025. Dolores, marzo de 2025. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 819-21, Interno N° 2939 caratulada "Carrera Maximiliano Nicolás y Villalba Diego Guillermo s/Tenencia ilegal de Arma de Uso Civil y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional -HIII- (Art. 189 bis inc 2 primer y segundo parr del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA DIEGO GUILLERMO, titular del DNI 35.827.495, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 819-21 Interno N° 2939 caratulada "Carrera Maximiliano Nicolás y Villalba Diego Guillermo s/Tenencia ilegal de arma de uso civil y tenencia de arma de fuego de uso civil condicional -HIII- (Art. 189 bis inc 2 primer y segundo parr del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Carrera Maximiliano Nicolás, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.868.182, nacido el 20 de junio de 1994 en Maipú, hijo de Julian Claudio Carrera y de Sandra Marina Montes, con último domicilio conocido en calle República Dominicana e/ Argentina y Colombia N° 4250 -Garita 2- de General Lavalle, registrado bajo el Prontuario N° 1383693 Sección A.P. y al imputado Villalba Diego Guillermo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.827.495, nacido el 10 de septiembre de 1990 en Mar de Ajó, hijo de Raul Guillermo Villalba y de Marta Ofelia Valdez, domiciliado en Calle 25 Pje. 1 N° 1849 de San Bernardo, registrado bajo el Prontuario N° 1337303 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de uso civil y tenencia de arma de fuego de uso civil condicional -hecho tres-, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inc. 2° primer y segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 14 de junio del año 2024 en relación al ciudadano Villalba Diego Guillermo (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Gastón Alejandro Reynoso, inscripto en el T° VI F° 83 del C.A.D., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor del inculcado Villalba, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e ius Previsional-.Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado Villalba, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí. Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Del Distrito Vicente López Oeste, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S, a saber: 14-07-200-17; 14-07-3634-23; 14-07-550-22; 14-07 4594-23; 14-07-3546-23; 14-07-3324-23; 14-07-1112-23; 14-07-1296 23; 14-07-1289-24; 14-07-1188-23; 14-06-1028-23; 14-07-2227-24; 14 07-3276-23; 14-07-1128-23; 14-07-659-24; 14-07-1949-19; 14-07-3828 21; 14-07-1969-24; 14-07-1492-23; 14-07-2472-23; 14-07-1334-23; 14 07-2878-24; 14-07-4896-21; 14-07-1562-23; 14-07-3700-21; 14-07-88 21; 14-07-4160-21; 14-06-3496-23; 14-06-4746-23; 14-07-4482-23; 14 07-4742-23; 14-06-5182-21; 14-06-4966-23; 14-07-4652-21; 14-07 4058-21; 14-07-4916-21; 14-07-2981-21; 14-07-2466-21; 14-07-5194 23; 14-07-3358-23; 14-07-3144-23; 14-07-3244-23; 14-07-1254-23; 14 07-2036-23; 14-07-167-24; 14-07-2556-23; 14-07-4382-23; 14-07-4184 23; 14-07-1407-24; 14-07-47-24; 14-07-2158-23; 14-07-1154-24; 14-00 812-23; 14-07-2665-23; 14-07-2089-24; 14-07-3588-23; 14-07-4092-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o DESESTIMACIÓN DE LAS SIGUIENTES I.P.P.'S, a saber: 14-07-4904-21; 14-07-2419-21; 14-06-2728-21; 14 07-5102-21; 14-07-1276-21; 14-07-3932-20; 14-07-634-22; 14-06-1532 20; 14-06-3990-22; 14-07-3190-22; 14-06-102-23; 14-07-970-22; 14-06 4192-22; 14-06-5304-23; 14-07-3740-23; 14-07-5215-23; 14-07-5302 22; 14-07-4722-23; 14-00-6902-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 5 de B. Blanca hace saber que con fecha 16.12.2024 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MAURICIO DAMIAN ALVAREZ, DNI 33.717.462, con domicilio en calle Plumerillo N° 2658 de la ciudad de Bahía Blanca. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico designado, Cdr. Jose Luis Fernandez, en su domicilio procesal de calle Alsina 95 piso 10° oficinas 4 y 5 de nuestra ciudad, hasta el día 6/5/2025 Bahía Blanca, marzo de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HERNÁN ERNE, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de junio de 2006 en Lanús, titular del DNI N° 47.236.845, hijo de Ángel Erne y de Stella Maris Hernández, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Manuel Ocampo N° 911 de la localidad de Villa Industriales, del partido de Lanús a estar a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Teniendo en

cuenta que esa parte perdió la comunicación con su asistido, no habiéndose presentado el justiciable a la sede de este Organismo, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial. Notifíquese a las partes. Fdo. electrónicamente Isabel Ación Jueza". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-033917-13/00, caratulada "Paez, Leonardo Gastón s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro " a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " ...autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 033917-13/00, caratulada "Paez, Leonardo Gaston s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro ". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente . Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requíerese electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NOELIA ELIZABETH PAEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-031445-14/00, caratulada "Viceconte, Horacio Daniel s/Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro - Lesiones leves - Art.89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " ...Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-031445-14, caratulada "Viceconte Horacio Daniel s/ Abuso sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de una de las víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Surgiendo de un análisis que la presente se inició con 13 de agosto de 2014 por denuncia de Carolina Noemi Garcia por el delito de abuso sexual, del cual resultara víctima las menores Noelia Magali Garcia y Gabriela Yamila Garcia, que ambas presentan un retraso madurativo que dificulta la comprensión y la expresión cognitivo discursiva, según consta lo informado por el Licenciada perito Psicóloga del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Juvenil con fecha 9 de octubre de 2014.-Que no obstante ello, Andrea Garcia oportunamente presto declaración bajo la modalidad de Cámara Gesell, de la que no surge elementos nuevos para acreditar el hecho, sin perjuicio de lo cual la menor comenzaría tratamiento psicológico.-Que luego de ello, y resultando actualmente ser mayor de edad, hasta la fecha no se ha logrado dar con Andrea Garcia a fin que manifiesta atento su mayoría de edad si insta la acción como asimismo si ha comenzado tratamiento psicologico y en su caso con que profesional. Teniendo en cuenta además, por un lado, que la disposición de un archivo no causa estado que impida la reapertura de la investigación en tanto no opere la prescripción del delito investigado y, por otro lado, lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad."Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la Sra. titular de la Asesoría de Incapaces, compartiendo el criterio respecto que corresponde respetar la voluntad de que la menor no sea convocada a entrevistas psicológicas ni preste declaración testimonial, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor, y que de las circunstancias del caso no se advierte conflicto personal u oposición de intereses que ameriten un dictamen contrario a la voluntad expresada por la representante necesaria de la víctima de autos. Asimismo, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación. Es que; Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante que podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requíerese electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANDREA GARCIA de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO ARIEL CERDAN, a fin de notificar en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 77504-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "I- En atención a lo que surge de los informes de fecha 26 de noviembre de 2024 respecto del encartado Cerdan, Gustavo Ariel y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Ariel Cerdan, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la sentencia recaída en autos. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental... Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada." y "...Sentencia: En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículos 5, 29 inciso 3º, 40, 41, 45, 50, 91, 104, 189 bis inc. 2º y 189 bis apartado 2º del Código Penal y 210, 366, 371, 373, 375,399, 523 y 530 del Código Procesal Penal, Resuelvo: l) Sobreseer a Gustavo Ariel, Cerdan, de Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero,

nacido el 24 de febrero de 1980 en la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Domicilio: La Orquideas 3491 de la localidad de Monte Grande, DNI: 28.058.007, Hijo de Jesús Ramón Cerdan y de Ramona Luz Galeano, en orden al delito de Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o mas personas en grado de tentativa con pluralidad de víctimas (Hecho I -dos hechos-), (arts. 41 bis, 42, 45, 55, 80 inc. 6° "a contrario sensu" del Código Penal y arts. 341 en función del art. 323 inc. 4° del Código Procesal Penal), por las razones expuestas en la cuestión preliminar, por el hecho acontecido el día 10 de diciembre de 2017 en la localidad de Lomas de Zamora, en perjuicio de Juan Manuel Zacarías y Juan José Astudillo. Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PELAYO MARCELO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-10209-23 (RI 10789/4), seguida al mismo en orden al los delitos de "lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y con quien mantiene una relación de pareja, en concurso real con lesiones agravadas por el vínculo" transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 29-01-2025, 13-03-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Pelayo Marcelo Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-10209-23, seguida al nombrado en orden a los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y con quien mantiene una relación de pareja, en concurso real con lesiones agravadas por el vínculo; previsto y reprimido por los artículos 45, 80 en función del art. 92 inc 1° y 11° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-funcionario firmante: 18/3/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALEJANDRO AMARILLA, a notificar al nombrado, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7502-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fojas que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alejandro Amarilla, por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 7502-21, que se siguieran a Amarilla Alejandro, en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fecha 20 de diciembre de 2021, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. precedentes, el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Alejandro Amarilla, en orden al delito de Robo calificado en grado de Tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día día 9 de febrero de 2021, (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Alejandro Amarilla -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 7502-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de marzo de 2025.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Claudia Esquivel- notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2647-2021 (9614) "Casco, Ezequiel Sebastián y Cuevas, Luciano Yoel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en Luján 2° (B) (IPP 09-01-004238-21)": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2647-2021 (9614) "Casco, Ezequiel Sebastián y Cuevas, Luciano Yoel s/Hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en Luján 2° (B) (IPP 09-01-004238-21)", traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de dos (2) años y seis (6) meses de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado con fecha 1° de Abril de 2022 respecto de los encausados Casco y Cuevas, sin existir constancia alguna que acredite que los mismos hayan cometido un nuevo delito (ver notas del RNR de fecha 29 de Octubre de 2024) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes arriados a estos actuados por esa Dependencia con fecha 28 de Octubre de 2024. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver contestes de fechas 21 y 29 de Noviembre de 2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezequiel Sebastian Casco y a Luciano Yoel Cuevas en orden al delito de Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública, y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 2 de Diciembre de 2029 este

expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Notifíquese. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora comunica por cinco días que con fecha 3/11/2023 se decretó la apertura de concurso preventivo de FERNANDO JAVIER DARATENAS (DNI 21.058.834), en los autos "Daratenas Fernando Javier s/Concurso Preventivo" Expediente N° LZ-47343-2023 (104.228) calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdr. Gustavo Carlos Larrus (0221-5751909), la insinuación y eventual observaciones se recibirán en el domicilio de Tucumán 1299, Banfield, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico glarrus@hotmail.com. El pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta del Síndico: Caja de Ahorro en pesos 445700849346301 del Banco Macro S.A. Alias GUS.LARRUS.PESOS CBU 2850457940008493463012, CUIT 20-16427373-4, adjuntando constancia al pedido verificadorio. Se fija el plazo para verificación hasta el 21/4/2025, fecha de presentación del informe previsto por el Art. 35 LCQ para el 21/05/2025, el informe previsto por el Art. 39 LCQ para el día 23/6/2025. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10° y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, marzo de 2025. Puig Natalia Andrea, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Berruetta Tiziano Nehuén s/Robo en grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: BERRUETTA TIZIANO NEHUÉN, DNI N° 51.047.547 Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Emerson N° 35 de la localidad de lomas de Zamora, de la resolución cuya parte resolutoria a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de enero de 2025.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar al joven Berruetta Tiziano Nehuén, DNI N° 51.047.547, con fecha de nacimiento el día 07 de septiembre de 2009, domiciliado en calle 16 bis N° 1662 entre 35 y 36 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo en Grado de Tentativa" -Art. 164 y 42 del Código Penal-, en la presente I.P.P. N° 03-02-001109-25 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. III.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese. Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1 Dptal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/2/2025 se decretó la quiebra de OMAR ALBERTO GARCÍA DNI 16.260.142 CUIL 20-16260142-4, con domicilio real en la calle 50 e/ 140 y 141 N° 2278 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Ezequiel Cestac, con domicilio en calle 8 N° 832 P.A de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": García Omar Alberto s/ Quiebra (Pequeña) Exp. LP-4909-2025 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 8 N° 832 P.A. de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 017038472000000256339 abierta en el Banco BBVA Banco Francés a nombre del síndico (CUIT 20-31998423-3). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de mayo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 2 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 2 de julio de 2025 y 14 de agosto de 2025 respectivamente. La Plata, 19 de marzo de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de diciembre de 2024 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO ANDRES PUYOL DNI N° 31.692.631, CUIL N° 20316926313, soltero, con domicilio real en calle 37 entre Circunvalación 12 y 13 s/n de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio, provincia de Buenos Aires. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 Nro 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 25/4/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20369369327@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 26/6/2025, e informe general el día 14/8/2025. La Plata,

marzo de 2025. Bustos Patricia Leila, Secretario.

mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Se hace saber que de acuerdo al artículo 13 de la Ley 9533, MÓNICA NOEMÍ HERRERO adquirirá un Excedente Fiscal ubicado en Carmen de Areco, designado en plano 18-12-1953 como parcela 5-d, con una superficie de 176,02 mts. cdos.- Nomenclatura catastral: Circunscripción II - Sección B - Chacra 107 - Parcela 5-d.- Lo adquirido no podrá ser enajenado en forma independiente.- Oposiciones de Ley ante el Notario Gustavo Cristian Ruiz. Azcuénaga 537/541, Carmen de Areco a los 24 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, Secretaria a cargo de la Dra. María Paz Bellucci y el Dr. Nicolás Fragnito, sito en la Avenida Mitre N° 2615 anexo Dorrego de Sarandí, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza por el plazo de 03 días a GRISELDA EDITH ROMERO, DNI 35763078 - último domicilio conocido en Manzana N° 7, Casa N° 9 (Barrio Los Ceibos) Monte Chingolo y en el ReNaPer en Iriarte 2257, Barracas, ciudad de Buenos Aires- a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentido lo dispuesto en el expediente caratulado "R. J. T. s/Abrigo", expediente N° AL-15055-2024. Ello, conforme se dispone en el siguiente: "Avellaneda, en la fecha indicada en la referencia de firma digital... En atención al resultado negativo de los oficios dirigidos a la progenitora de J. T. R. al domicilio informado por el ReNaPer, cítese por edictos a Griselda Edith Romero, para que se presente en el plazo perentorio de tres días a hacer valer sus derechos con la debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de resolver unilateralmente la situación legal de J. T. R. (arts. 145 y 146 CPCC). Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle José Ignacio Rucci 1051 de Valentín Alsina.- Notifíquese por edictos por el término de tres días, los que se deberán publicar en el Boletín Oficial y a la Asesora Tutela en su despacho (Conf. art. 36 bis Ley 13298 Incorp. Ley 14537 y 12 de la Ley 14528 y su Dec. 445/13). Mariana Rosina Zaloaga Jueza de Familia". Fecha de firma 19/03/2025. Avellaneda. María Paz Bellucci, Secretaria.

mar. 26 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a HUGO EDUARDO RAPALIN, DNI 25290012, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 17/04/1976, hijo de Omar Bruno Rapalin y de Ana María Pereyra, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 5, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-862-2023, IPP-IPP PP-16-02-001130-23/00, caratulada: "Rapalin Hugo Eduardo-Amenazas Calificada por el Uso de Arma, en Concurso Real - Atentado a la Autoridad Calificado - Resistencia a la Autoridad- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Granda y ante el silencio del Señor Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hugo Eduardo Rapalin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-862-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, resistencia a la autoridad atentado a la autoridad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-862-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMANUEL ANDRÉS ROMERO, DNI 39920800, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 18/07/1992, hijo de Osmar Gonzalez y de Patricia Graciela Romero, con último domicilio conocido en calle Sedyc Norte N° 1042 (Barrio Don Miguel) de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1890-2024, IPP-IPP N°16-00-014437-23/00 , caratulada: "Romero Emanuel Andres - Desobediencia - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Marzo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus y ante el silencio por parte de la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Andres Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1890-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. - Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Desobediencia,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1890-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NELSON ARIEL PEREIRA, DNI 31851001, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As, el 15/11/1985, hijo de Retamozo Carlos Oscar y de Susana Del Carmen Pereira, con último domicilio conocido en calle Carrasco N° 765 o en Saavedra N° 282 o en Saavedra N°2117, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1117-2024, IPP PP-16-02-000533-21/00, caratulada: "Pereira Nelson Ariel - Amenazas - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, marzo de 2025. - Atento al estado de autos,

en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 30 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nelson Ariel Pereira, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1117-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1117-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Odoguardi Magalí s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 3 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de ODOGUARDI MAGALI, DNI 37058556, con domicilio en la calle 161 bis entre 63 y 64 N° 1537 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entresuelo de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones, abierta al público los días hábiles Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 21 de abril de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 6 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de junio de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 12 de agosto de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 12 de septiembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de marzo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO EMANUEL VAZQUEZ GALVEZ, DNI 39011668, en la causa Nro. 5310, que por el delito de Encubrimiento Calificado en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado."

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 20/02/2025 se ha declarado la quiebra de SOSA CRISTINA ALEJANDRA, DNI 31898797, carátula "Sosa Cristina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 74836, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 19/5/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 2/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 2/7/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 29/8/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, marzo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 09/10/2024 se decretó la Quiebra, de ARISTA DELIA ESTEFANÍA, DNI 32.432.522, con domicilio en calle Yugan N° 1445 de la ciudad de Dolores, Buenos Aires, en autos: "Arista Delia Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 74413. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Mendoza 4359, Costa Azul, - La Costa - Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 12 de mayo del 2025 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail actuacionjudicial.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .PDF al citado e-mail. Observaciones hasta el 26/05/2025. Fecha de presentación del Informe Individual 25/06/2025 y del Informe General 22/08/2025. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Compromiso" sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 13 de marzo de 2025. Cremonte Santiago Francisco, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CASCO LUIS MARCELO, poseedor del DNI 40986995; nacido el 05/04/1998, hijo de Juan Casco y de Néilda Aguilera y a MONACO FABIÁN ENRIQUE, poseedor del DNI 22346104; nacido el 06/07/1971, hijo de Domingo Monaco y de María Leonor Fonseca para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-10466-2300 (Registro Interno N°10946), caratulada "Casco Luis Marcelo, Monaco Fabián Enrique s/Usurpación de Propiedad, Uso de Documento Falso". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse los domicilios de los encartados Casco Luis Marcelo y Monaco Fabián Enrique, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "Salto Walter Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55425, con fecha 02 de febrero de 2025, se decretó la quiebra de WALTER DANIEL SALTO, DNI 43.386.118, CUIL 20-43386118-4 con domicilio real en calle Fontana N° 3542, Ingeniero Juan Allan, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217, a quien los acreedores podrán presentar en forma presencial sus pedidos verifcatorios hasta el día 10 de Junio de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verifcatorio de sus créditos, como sus títulos justificativos en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU 0140344003690051641173 Se presentará informe individual de créditos el día 16 de septiembre 2025 e informe general el día 21 de octubre de 2025.- Quilmes, 13 de febrero de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Martiarena Mirco Cristian s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 72473 con fecha 18 de Febrero de 2025, se decretó la quiebra de MIRCO CRISTIAN MARTIARENA, DNI 26.940.183, CUIL 20-26940183-5, con domicilio calle Avda. Cobo N° 458 7, localidad Lezama, partido Lezama, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verifcatorias hasta el día 14 de abril de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella DNI 6.711.844, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verifcatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 30 de abril de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A. Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de mayo de 2025, e Informe General el día 16 de julio de 2025. Dolores, 15 de marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL GABRIEL DUARTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-28502-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 13 de marzo de 2025, sumado a lo manifestado por la defensa en su escrito de fecha 18 de marzo del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Gabriel Duarte, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 20 de marzo de 2025".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria del Dr. Antonelli, en autos caratulados "Catalogna Matías Faustino s/Hurto Simple" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a MATÍAS FAUSTINO CATALOGNA, DNI N° 48.869.731 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Carlos Alvear N° 4554 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de febrero de 2025. Autos y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Matías Faustino Catalogna, DNI N° 48.869.731, con fecha de nacimiento el día 12 de junio de 2008, domiciliado en calle Carlos Alvear N° 4554 de la localidad de Mar del Plata, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" -Arts. 162 del Código Penal-, en la presente I.P.P. N° 03-04-000607-25/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.-

Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese. María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LAUTARO ÁNGEL EMANUEL GARCETE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 3077-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de febrero de 2025, lo expresado por la Defensa con fecha 19 de marzo de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lautaro Angel Emanuel Garcete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de marzo de 2025.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 17494-1 seguida a ARCURIO RAUL ALEJANDRO por el delito de Robo en Grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 17494-1 - IPP 08-00-015081-24, 08-00-001398-24 y 08-00-029225-23 Juzgado Correccional Nro. 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/06/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.-... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco del incidente de ejecución formado en la causa número J-3177 (I.P.P. N° 10-00-016522-24/00) seguida a Matías Ezequiel Ledesma por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL LEDESMA, DNI 32.970.207, nacido el 15 de abril de 1987, de nacionalidad argentina, soltero, hijo de Jorge Luis Ledesma y de Ana Maria Basualdo, con último domicilio denunciado en la calle Montedinerio N° 2.422, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Atento lo oportunamente requerido por la Fiscalía de intervención, córrase nueva vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas, y sin perjuicio de ello, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Ledesma por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 20 de marzo de 2025. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA NAHIARA PRADOS en causa nro. INC-20386-1 seguida a Ortiz Daniel Leonardo por el delito de Incidente de recompensa incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de marzo de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Marzo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CRISOSTOMO LEONARDO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36790499, hijo de Garcia María Ester, y de Crisostomo Emeterio, último domicilio sito en real: calle La Rioja - Nro. 824 - loc. El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -7300-, causa registro interno N° 7300 , seguida a Crisostomo Leonardo Javier, en orden al delito de Robo" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Crisostomo Leonardo Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONEL ALEJANDRO DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-17505-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento - Hurto Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús. En atención a lo que surge del informe de fecha 20 de marzo del año 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Leonel Alejandro Diaz, por el término de cinco días a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 20 de marzo de 2025".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Atento al tiempo transcurrido y no habiendo la Defensa dado respuesta alguna, toda vez hasta la fecha no ha comparecido la encartada Mujica, y lo que surge del informe policial, desconociéndose el actual paradero de la nombrada, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 4.918 (I.P.P. N° 10-00-019440-21/ de UFUJ N° 5 Deptal., Garantías N° 5 y Registro de Cámara N° 845/2021), caratulada: "Mujica, Carolina Paola por el delito de Robo", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a CAROLINA PAOLA MUJICA -DNI N° 41.398.547-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.417 seguida a Ezequiel Ángel Funes por los delitos de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a EZEQUIEL ÁNGEL FUNES, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios incompletos, de ocupación jardinero, domiciliado en la calle Humahuaca 2750 de la ciudad y partido de Morón, titular del DNI N° 32.471.542, hijo de Antonio Funes (f) y Juana (f), nacido en Buenos Aires, el día 27 de julio de 1986, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: " //20/3/25 I.- Tiénese presente el informe policial que antecede y desde que se desconoce el actual paradero del encausado Ezequiel Ángel Funes, póngase esta circunstancia en conocimiento de la Defensa, a los fines que estime pertinentes. II.- Asimismo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ezequiel Ángel Funes por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Junín, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "Ojeda Gladys c/Andrada Rocio Belen y Otro/a S/Guarda a Parientes", (Expte. N° 11294/2022): Junín, 6 de agosto de 2024. (...) De la acción que se deduce en autos, y a los fines de respetar el derecho de defensa de las partes (art. 34 inc. 5° aps."a" y "b", y art. 36 incs.2° y 4° CPC) córrase traslado a los progenitores de la niña, el Sr. Maximiliano Manuel Ledesma DNI 42.779.186 y Rocio Belén Andrada DNI 38.703.561. por el término de cinco (5) días. (...) Fdo. Valle Ignacio Tomas. Juez // Otra resolución: En la ciudad de Junín (Bs. As). Agréguese constancia de domicilios emitida por la Cámara Electoral, téngase presente. Atento lo petitionado en la presentación electrónica a despacho, y habiéndose agotado en autos las diligencias tendientes a dar con el paradero del Sr. MAXIMILIANO MANUEL LEDESMA y la Sra. ANDRADA ROCIO BELEN, según las constancias obrantes en autos de fecha 7/11/2024, 11/11/2024, 15/11/2024,

7/2/2025 y 10/2/2025, atento lo dispuesto por el Artículo 145 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y previa denuncia en los presentes autos, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Maximiliano Manuel Ledesma y la Sra. Andrada Rocio Belen la resolución de fecha 6/8/2024 (Traslado de demanda) y la presente bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Así lo declaro y resuelvo. Fdo. Venini Guillermina Juez. Junín, 21 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco y la Dra. Andrea Verónica Kolek, en autos: "Aguirre Gabriela Beatriz y otros s/Abrigo" LM7325/2023, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Aguirre Gabriela Beatriz, Aguirre Valentina Alexandra, Aguirre Axel Fernando y Aguirre Rodrigo Alejandro, (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Citar a dicha causante a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño ante el infrascripto la cual será tomada con presencia del Ministerio Pupilar. Tercero. Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual de la menor. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza, a cuyo fin líbrese oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Firmado: Doctor. Juan José Doré. Juez. San Justo, 27 de diciembre de 2024. A los fines dispuestos por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese los progenitores Sres. BALLESTERO ROMINA MARCELA y el Sr. AGUIRRE LEONARDO FABIAN, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Aguirre Gabriela, Aguirre Valentina, Aguirre Rodrigo y Aguirre Axel. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles conjuntamente con la resoluciones de fecha 14/03/2023, 07/09/2023 y 14/12/2023. Fdo. Juan Jose Dore. Juez. San Justo, 20 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra Tatiana Noemí Iglesias Buratti y el Dr. Hernán Walter Petraso, en autos caratulados "Graham Graciela Beatriz c/Vacas Caruso y Franceschi Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° SI-14883/2022, cita a VACAS CARUSO Y FRANCESCHI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras, sito en la calle Av. Maipú N° 1901, 5° dpto. "A", Circunscripción 2, Sección F, Manzana 16, parcela 8-C, subparcela 27, partido 110, matrícula 64, Unidad Funcional 27, (art. 681 del CPCC) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Presidencia a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, cita por el término de 10 días a quienes se consideren con derecho a las prestaciones dinerarias en el marco de la L.R.T. por el fallecimiento del Sr. ANDRES HIPÓLITO ALZAMORA, CUIL 20-30058103-0 a acreditarlo en los autos "La Segunda Art. S.A. c/Alzamora Avecilla Luján Lis y Otro/a s/Consignación", (Expte. N° TL-4698-2024). Trenque Lauquen, marzo 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos de AURELIO MAURO ESCALANTE y de DESPOSORIA ROSA ESCALANTE y a quién se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir, sito en O'Brien 651 de Lomas del Mirador, Nomenclatura Catastral: Circ. 03, Secc. A; Mzna. 093, Parc. 31, inscripto bajo el folio 767 del año 1938, Partida Inmobiliaria 070-021825, para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El auto ordenatorio dice: "07/02/2025.- De conformidad con lo solicitado, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el paradero de Desposoria Rosa Escalante (heredera del demandado de autos -titular registral-), según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681, del CPCC, publíquense edictos por dos en el Boletín Oficial y en el diario "El Informativo" de San Justo, emplazándose a herederos de Aurelio Mauro Escalante y de Desposoria Rosa Escalante, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en O'Brien 651 de Lomas del Mirador, Nomenclatura Catastral: Circ. 03, Secc. A; Mzna. 093, Parc. 31, inscripto bajo el folio 767 del año 1938, Partida Inmobiliaria 070-021825, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Quinteros Pablo Reinaldo c/Escalante Aurelio Mauro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. LM-24567-2023) en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850 3° piso, San Justo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Ronsini Alejandra Silvia. Juez". San Justo, 21 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Azul en autos caratulados: "Benencia Mario Alfredo y otro/a

C/Belmartino y Guaita Nemesia Antonia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expediente N° 49681), sito en Avenida Presidente Juan Domingo Perón N° 525 de Azul cita a NILDA RENEE SOUTO, MARÍA NIDIA BELMARTINO (herederas de Luis Manuel Belmartino y Fernandez Pego); CARLOS HECTOR y JOSE DEMETRIO BELMARTINO y FERNANDEZ PEGO, sus herederos o quien se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle Rondeau s/n de la ciudad de Rauch, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. B, Manzana 128, Parcelas 4-a y 4-b, Partidas 6122 y 2117 (088) para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia contesten la demanda, comparezcan a estar a derecho y tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y concds. del C.P.C.). Azul, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "S.I.A.T s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda", Expte. N° 4186, se cita a a la Sra. SEGOVIA SABRINA VIVIANA, a la audiencia fijada para el día 1° de abril de 2025 a las 11:00 hs. en la sede de éste Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada disponer la guarda de personas del joven S.I.A.T.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Espindola Norma Alicia s/Ejecución Prendaria", cita y emplaza a los herederos de la Sra. ESPINDOLA NORMA ALICIA para que dentro del plazo de ocho días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que los represente en él. Lobo Víctor Enrique, Auxiliar Letrado.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial Trenque Lauquen en autos caratulados "Gonzalez, Eduardo Ruben C/Perez, Francisco Andres s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Expte. 7288-14), emplaza a PEREZ FRANCISCO ANDRES o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Circunscripción V, Sección B, Quinta 15, Manzana 15 Q, Parcela 14, Matrícula 239, Partida 5269 partido de Hipólito Yrigoyen, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC). Henderson, 19 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos: "Dignani Alicia Analía C/Gimenez Justo Ubaldino s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte N° SN-11147-2024)", cita y emplaza a los sucesores de JUSTO UBALDINO GIMENEZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. San Nicolás, marzo 2025.

mar. 27 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario digital "Días de Areco" y sus redes sociales - publicación que deberá realizarse en tres oportunidades en cada medio y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos Pdo.-Pda. 095-8648, Circ 1, Sec. B, Manz. 92, Parc 15 a COMPAÑÍA METALÚRGICA NAHUEL CO S.A.I. Y F. y/o sus representantes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Destefanis, Claudio Armando y Otro c/Compañía Metalúrgica Nahuel Co S.A.I. y F S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" C-15025. San Antonio de Areco, 19 de marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5044-24;14-07-5073-24;14-07-5065-24;14-06-5616-24;14-07-5047-24;14-07-5066-24;14-07-5556-24;14-07-5584-24;14-07-5545-24;14-07-5548-24;14-06-5711-24;14-07-5113-24;14-07-5101-24;14-07-5114-24;14-07-5115-24;14-06-5689-24;14-06-5715-24;14-06-5690-24;14-07-5054-24;14-07-5028-24;14-07-5071-24;14-07-5062-24;14-07-5064-24;14-07-5063-24;14-07-5033-24;14-06-5702-24;14-07-5035-24;14-07-234-25;14-07-532-25;14-06-656-25;14-06-655-25;14-07-528-25;14-07-542-25;14-06-689-25;14-06-688-25;14-06-684-25;14-06-674-25;14-07-566-25;14-07-562-25;14-06-5666-24;14-07-5082-24;14-07-5079-24;14-06-6096-24;14-06-6095-24;14-06-6135-24;14-07-5565-24;14-07-5566-24;14-07-5551-24;14-07-5552-24;14-07-5553-24;14-06-6128-24;14-07-5537-24;14-07-5539-24;14-07-5542-24;14-07-5546-24;14-06-6116-24;14-07-5080-24;14-07-5522-24;14-07-5527-24;14-07-5524-24;14-07-5525-24;14-07-5598-24;14-07-5608-24;14-06-6161-24;14-06-6154-24;14-07-5575-24; 14-07-5593-24;14-07-5592-24;14-07-5591-24;14-07-5590-24; 14-07-5586-24;14-07-5585-24;14-07-5127-24;14-07-557-25;14-07-556-25;14-07-551-25;14-07-628-25;14-06-4885-23;14-07-1031-25; 14-07-928-25;14-07-3317-23;14-07-5040-24;14-07-1028-25;14-07-5529-24;14-07-5574-24;14-06-5645-24;14-07-955-25;14-07-930-25; 14-07-1009-25;14-07-1007-25;14-07-936-25;14-07-963-25;14-07-973-25;14-07-1001-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la

desestimación de la denuncia o del archivo".

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-577-20, interno N° 2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama", Secretaría Unica a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OJEDA MAXIMILIANO ANDRES, titular del DNI 40092923, la resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 13 de marzo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -577-20 Interno N°2644 caratulada "Ojeda Maximiliano Andres S/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género -H1- y, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -H2- en concurso real entre sí (art. 89 en rel. al art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 189 bis inc. 2°, primer párrafo y 55 C.P.) en Lezama" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Ojeda Maximiliano Andres de nacionalidad argentina DNI 40.092.923, nacido el 29/08/1996 en Juan B. Alberdi hijo de Osvaldo Andrés Ojeda y de Andrea María Ibañez con último domicilio conocido en la Calle Juan Diaz De Solis N° 185 de la localidad de Cañuelas, encontrándose registrado bajo Prontuario provincial N° 1589695 Sección A.P. en orden a los delitos "lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar civil" -hecho I- y el día 24 de mayo del año 2020 el hecho calificado como constitutivo del delito de "tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil" - Hecho II- previstos y sancionados por los arts. 89 en relación con el 92 y 80inc 1° y 11° del C.P. y 189 bis inc. 2, primer párrafo y 55 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 18 de marzo del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor.Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante permanente (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Morena Abril Abalo, en causa nro. INC-20185-2 seguida a BLASCOVICH MATEO EZEQUIEL por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de enero de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA NATALIA CARRERA en causa nro. 20229 seguida a ZUÑIGA HUGO DANIEL por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 1.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-012196-24/00, caratulada "s/Lesiones Leves". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GERARDO ALBERTO GOMEZ FONDARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-035518-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LUCAS RICCIARDI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y otros s/Amenazas - Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 048259-23/00, caratulada "Defeis, Dalma Daina y Otros s/Amenazas - Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informado E06000013348269 16/08/2024 12:08:00 - Oficio Electr. Oficio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E06000013348269>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IRMA LAURA RODA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. "

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MILAGROS PRISCILA SOSA, DNI 46043367 argentina, nacida el día 12/08/2004, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a

continuación: San Nicolás, 21 de marzo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Milagros Priscila Sosa y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3376-FLA (I.P.P. N° 10-00-004437-25/00) seguida a Roberto Emmanuel Montalbetti por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ROBERTO EMMANUEL MONTALBETTI, instruído, soltero, DNI 37.848.369, desocupado, nacido el 11 de marzo de 1991, hijo de Blanca Teresa Mendoza y de Carlos Norberto, con último domicilio denunciado en la calle Adrogué 1569 de la localidad de William Morris, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Roberto Emmanuel Montalbetti por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 19 de marzo de 2025. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-040269-22/00, caratulada "BERDUGO, MAXIMILIANO y Otros s/Amenazas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.

mar. 27 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-03-001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-03- 001336-23/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración en lo informado E06000013415607 02/09/2024 13:50:33 - Notificación Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013415607>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Bibiana Delgado, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente. "

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, en causa N° J-3917 (I.P.P. 10-00-023659-21/00), seguida Medina Elias Reyes (nacionalidad argentina, DNI 37.777.930, nacido el día 6 de enero del año 1993, hijo de Gloria Ortiz), por el delito de Robo en grado de Tentativa mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax:4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo del 2025.- Atento al estado de autos y a lo emergente de la actuación policial, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a ELIAS REYES MEDINA por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal, en el plazo de treinta (30) días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Federico Topino, Juez (P.D.S)". Secretaría, marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

Departamento Judicial San Isidro, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-06-3512-24; 14-07-3163-24; 14-06-3302-24; 14-07-3322-24; 14-07-3061-24; 14-07-3733-24; 14-07-3072-24; 14-07-5541-24; 14-07-5543-24; 14-07-5569-24; 14-07-5536-24; 14-07-5519-24; 14-07-5533-24; 14-07-5589-24; 14-07-5092-24; 14-07-5089-24; 14-07-5526-24; 14-07-5104-24; 14-07-5083-24; 14-07-5121-24; 14-07-5115-24; 14-07-5034-24; 14-07-5061-24; 14-07-5112-24; 14-07-5038-24; 14-07-5041-24; 14-07-5052-24; 14-07-5098-24; 14-07-5117-24; 14-07-5075-24; 14-07-5097-24; 14-07-5030-24; 14-07-5031-24; 14-07-5074-24; 14-07-5110-24; 14-07-5076-24; 14-07-4595-24; 14-07-5128-24; 14-07-5129-24; 14-06-5676-24; 14-07-5070-24; 14-07-5050-24; 14-07-5123-24; 14-07-5027-24; 14-07-5106-24; 14-07-5056-24; 14-07-5055-24; 14-07-5068-24; 14-07-5069-24; 14-07-5087-24; 14-07-5102-24; 14-07-5088-24; 14-07-5120-24; 14-07-5060-24; 14-07-5107-24; 14-07-5116-24; 14-07-5105-24; 14-07-5108-24; 14-07-5119-24; 14-07-5036-24; 14-07-5032-24; 14-07-2736-24; 14-07-5386-23; 14-06-2480-24; 14-07-3081-24; 14-07-3053-24; 14-07-3211-24; 14-07-2873-24; 14-07-2993-24; 14-07-2871-24; 14-07-3231-24; 14-07-3292-24; 14-07-3021-24; 14-07-3083-24; 14-07-3282-24; 14-07-2992-24; 14-07-3263-24; 14-07-3302-24; 14-07-3232-24; 14-07-2981-24; 14-07-2903-24; 14-07-3261-24; 14-07-3033-24; 14-07-3131-24; 14-06-3632-24; 14-07-3162-24; 14-07-3332-24; 14-07-3051-24; 14-07-3101-24; 14-07-3141-24; 14-06-3331-24; 14-07-3321-24; 14-07-3213-24; 14-07-3062-24; 14-07-3171-24; 14-06-3352-24; 14-06-3403-24; 14-06-3382-24; 14-07-2971-24; 14-07-3173-24; 14-07-3023-24; 14-07-3212-24; 14-07-3191-24; 14-07-3273-24; 14-07-2913-24; 14-07-2962-24; 14-07-2901-24; 14-07-2881-24; 14-07-2972-24; 14-07-2941-24; 14-07-2892-24; 14-07-3133-24; 14-07-3043-24; 14-07-3103-24; 14-07-3193-24; 14-07-3182-24; 14-07-2263-24; 14-07-2653-24; 14-07-2883-24; 14-07-3451-24; 14-07-4855-24; 14-07-4706-24; 14-07-3281-24; 14-07-4977-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-066516-23/00, caratulada "Rodriguez, Martin s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-066516-23/00, caratulada "Rodriguez, Martin s/Amenazas". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BARBARA LUCIA MENDOZA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente."

mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALAN LEONEL ROMANO, DNI N° 36.941.600, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de mayo de 1992 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Hugo Federico y de Graciela Inés Romero, de lo resuelto con fecha 18 de febrero de 2025 por la Sala I del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 135.775, correspondiente a la I.P.P. 14-01-002171-24/00, con intervención de la UFI Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar parcialmente admisible la impugnación presentada por el Fiscal Adjunto, Dr. Cosme S. Iribarren. II. Rechazar, por improcedente, el recurso de casación interpuesto contra la resolución dictada por la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías de San Isidro, que dispuso el sobreseimiento parcial de Alan Leonel Romano, sin costas. Rigen los artículos 20 inc. 1, 106, 210, 322, 323, 334, 337, 433, 448, 450, 2° párrafo, 451, 452 inc. 3, 460 a contrario sensu, 530 y 532 del C.P.P. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen. Fdo. Maidana Ricardo Ramon-Juez; Daniel Alfredo Carral - Juez. Pablo Gaston Gonzalez -auxiliar letrado relator del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 19 de marzo de 2025. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires al imputado Alan Leonel Romano, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio. Fdo. Diego E. Martinez. Juez de Garantías. P.D.S.". Secretaría, 20 de marzo de 2025.

mar. 27 v. abr. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753, (ex. Av. R. Balbín 169), P:6, San Martín, (1650), provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Vaccaro Julieta Soledad c/Trejo Ezequiel Alejandro y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte", (exc. estado)", (Expte. 71628), cita al Sr. EZEQUIEL ALEJANDRO TREJO, DNI 32.488.034, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca al proceso (por sí o por apoderado) a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral San Martín, 9 de diciembre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Azul, cita por quince días a los herederos de los demandados VICICONTE CAYETANO FRANCISCO, LE 5382803, fallecido en fecha 14/03/2019 y del Sr. LAVIN LUIS OSVALDO, LE 5.597.904, fallecido el día 13/02/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Lavin Lazaro Eduardo c/Viciconte Cayetano Francisco s/Acciones de Reclamación de Filiación", (Expte. N° 28888-2024) bajo apercibimiento de dárseles por perdido el derecho que dejaron de utilizar y continuar las actuaciones conforme su estado.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown N° 1771 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Dr. Bernardo Marcos Diez, en los autos caratulados "Aguero Maria Laura y Otro/a c/Aguero Andrea Ines s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (N° Causa 40606), por medio del presente, cita y emplaza, por el término de diez días, a AGUERO ANDREA INES, DNI 26269621 bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, 6º piso, de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, cita y emplaza a IRMA RAQUEL ARENA y/o su presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Jose Romero S/N, Rincón de Milberg, Tigre (Circ. III, Sec. R, Mz. 140, Parc. 1G, Matrícula 69577), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Bruno Adriana Noemi C/Marchesani Maria Eugenia S/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° SI-28172-2017), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don MARIANO GONZALO MARTINEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez, Mariano Gonzalo s/Cobro Ejecutivo", Exp. 70335, para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2025.- Dra. Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, intima al pago a la demandada BÁRBARA JAQUELINE MENESES, en autos: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Meneses, Barbara Jaqueline s/Apremio", Expte. N° 73.876, por la cantidad de 693,65 módulos, con un valor de \$1.808,44 a la fecha 10/10/2024, equivalentes a \$1.254.424,40, con más la de \$750.000 que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas del juicio y, haciéndole saber que la intimación, en defecto de pago, importa su citación para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de tres días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 5 Ley 9122). Bahía Blanca, de marzo de 2025.- Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de la Plata, sito en la calle 13 N° 690 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco; Secretaria a mi cargo, ordena: publicar edictos por 2 días a fin de notificar a FANNY VERÓNICA TORQUINST, ENRIQUE PABLO TORQUINST, LORENZO JOSE TORRES y TORNSQUIST, CARLOS FERNANDO TORRES y TORQUINST y JOSÉ ERNESTO FRANCISCO TORRES y TORQUINST la sentencia definitiva de fecha 15/10/2024 (art. 62 C.P.C.C.) por la que se resolvió "Fallo: 1) Hago lugar a la demanda por prescripción adquisitiva promovida por Javier Alejandro Buján y María Del Pilar Hernández Matas contra Lorenzo José Torres y Torquinst, Carlos Fernando Torres y Torquinst, José Ernesto Francisco Torres y Torquinst, Luis Fernando Raúl Torquinst, Rosa Juana Torquinst, Félix Martín Torquinst, Verónica María Torquinst, Magdalena María Torquinst, Fanny Verónica Torquinst, Enrique Pablo Torquinst, Magdalena Torres, María Marta Mendes Goncalves, Ernesto Francisco Troquinst, Martín Torquinst, Susana Verónica Tornquist y Bernal y Gregorio Ernesto Torres y Tornquist. 2) Declaro adquirido a favor de los accionantes por vía de prescripción adquisitiva el día 27 de diciembre de 2000 el inmueble designado según plano 134-000004-2001 como Circunscripción III, Parcela 823; Lote B de la Chacra 285, Partida: 264." dictada en la causa caratulada "Bujan Javier Alejandro c/Tornquist Martin y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. N° LP-134502-2001. Y, asimismo, citar a Fanny Verónica Torquinst y Enrique Pablo Torquinst, Lorenzo Jose Torres y Tornsquist, Carlos Fernando Torres y Torquinst y José Ernesto Francisco Torres y Torquinst, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a JEANNETTE NADIA GARCIA, DNI 46749570, para que se presente en fecha 1 abril de 2025 a las 12 hs.-, en el marco de los autos "Cortes Garcia Emili Amparo s/Abrigo", LP-60331-2023, bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones con las constancias de autos. Se transcribe el auto "La Plata 18/03/2025.- Agréguese, téngase presente y atento la falta de notificación informada por la Comisaria N° 1 de Berisso, por la que da cuenta de que la Requerida ya no vive mas ahí, en atención a lo dispuesto en fecha 25 de febrero de 2025, y visto la proximidad de la audiencia allí dispuesta, la déseje sin efecto la misma, y designese nueva para el día 1 de abril de 2025 a las 12 hs. la cual, ante la falta de conocimiento del domicilio de la requerida, se notificará mediante edictos. Dra. María del Rosario Rocca. Juez. PDSCJBA." Otro auto dice: La Plata, 25 de febrero 2025... En atención a lo solicitado en el apartado II, y en atención al estado de las presentes actuaciones, considerando lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 14528 y 609 del CCYCN, cítese a la Sra. Jeannette Nadia Garcia, con debido patrocinio letrado, para el día 18 del mes de marzo de 2025 a las 10.30 hs., a comparecer ante la suscripta, haciendo saber que ante el caso de incomparecencia injustificada, se resolverán las actuaciones con las constancias que surjan agregadas a los autos.- Notifíquese el presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del Ac. 4013, modificada por Ac. 4039 SCBA por Secretaría en el mismo momento de la firma. Notifíquese la misma mediante comisaria cercana al domicilio que surge del informe extraído del RENAPER adjunto a la presente. Asimismo, y ante una posible notificación fallida, y a fin de evitar la dilación de las presentes actuaciones, considerando que de las constancias de autos surge la precariedad habitacional, y el continuo traslado de la requerida, a los fines aquí expuestos efectúese la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de la ciudad de La Plata solicitando a dichos medios remitan copia de las publicaciones pertinentes (arts. 145-146-147-341 C.P.C.C.).- Notifíquese el presente de conformidad a lo dispuesto por el art. 10 del Ac. 4013, modificada por Ac. 4039 SCBA por Secretaria en el mismo momento de la firma. Dra. María del Rosario Rocca. Juez. PDSCJBA."

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a LETICIA ELIZABETH OVELAR MARTINEZ, la siguiente

resolución, dictada en los autos: "Vazquez Silvina Delia c/Ovelar Martinez Leticia Elizabeth s/Guarda de Personas (art. 234 del CPCC)": "La Plata, 6 de marzo de 2025 Téngase por contestado el traslado conferido en autos en fecha 25 de febrero de 2025 - (art. 155 C.P.C.C.)- Hágase saber lo expuesto.- De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. art. 838 CPCC, texto según Ley 11.453), traslado a la Sra. Leticia Elizabeth Ovelar Martinez por el término de diez días, a quien se le hace saber se encuentra a su disposición en sede de este Juzgado sito en calle 58 entre 11 y 12 N° 822 las copias pertinentes de la demanda en traslado, para su toma de conocimiento. Cítase por edictos mediante la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación correspondiente a su último domicilio. (arts.145-146-147- CPCC). Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. Soibelzon Valeria Alejandra, Secretario.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez (10) días a JOSE SCALISE, EMILIA BEZON, CATERINA FAZIO y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 345 de la ciudad de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción 11; Sección A, Quinta 26, Manzana 11, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 1564, corriéndose traslado de la acción que se deduce en autos: "Ravazzoli, Claudia Renne c/Scalise, Jose y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicena/Usucapión (Inforec 958)", (Expte. 21601-24), por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 20 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Dable Natalia Elizabet s/Cobro Sumario Sumas Dinero" (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 109875, citándose a la demandada NATALIA ELIZABET DABLE para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan FERNANDEZ PEDRO JOSE y/o DAVILA y GONZALEZ MIGUEL y/o los herederos de FERNANDEZ PEDRO JOSE y/o los herederos de DAVILA y GONZALEZ MIGUEL y/o contra quien se considere con derecho sobre los bienes que se pretendan prescribir, de dos lotes de terreno ubicados en la Localidad de Mariano Benitez, Partido de Pergamino, según plano 82-054-2024 se designan lotes 1 y 2 de la Manzana V. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec A, Manz. 62, Parcela 1 y 2, Part. Inmobiliaria 9012 y 37645. Inscrip. Dom. N° 6519 Folio 1050v/1908 DH 8884/61. Se informa que la Superficie Total sujeta de la afectación y posesión por los actores sobre las parcelas 1 y 2 es de 1.634,40 metros cuadrados, 0,08 metros cuadrados más de lo que establece el título antecedente. A su vez hay que descontarle la ochava de 3,18 metros cuadrados, a tomar intervención que les corresponda, en autos, "Rubies Gustavo Hernan y Otro/a c/Fernandez Pedro Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 89804, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle calle 83 N° 323, cita y emplaza a MIGUEL ADOLFO IRIZARRI Y KUMORKIEWIEZ y a CLARA KUMORKIEWIEZ y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, parcela 7, inscripto al Folio N° 290 año 1938 - DH 1765 Año 1946, de la ciudad y partido de Necochea, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Brekle, Verónica y Otro/a c/Irizarri y Kumorkiewiez, Miguel Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 63901, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.- Necochea, 27 de marzo de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

mar. 28 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6940 (I.P.P. N° 13-00-019371-23), seguida a CRISTIAN DANIEL SOTELO, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo en concurso real con Amenazas Agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 6940 del registro de este Juzgado, respecto de Cristian Daniel Sotelo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Cristian Daniel Sotelo, DNI 42.942.315, nacionalidad argentina, nacido el día 2 de junio de 2000, en Quilmes, hijo de Cristian Damian Sotelo y de Andrea Marcela Fernandez, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en calle Colombia N° 1838 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo en concurso real con amenazas agravadas (arts. 55, 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 06 de junio de 2023, en el partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley y la Acordada N° 2840/98. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado FAUSTINO RAIMUNDO DINARDO, Matrícula N° 636.092, argentino, nacido en fecha 11 de mayo de 1911, hijo de Carmen Dinardo y de Nicolasa Sabatini, a fin que se presenten en la causa: "Buccolo Tomas Omar y Otro/a c/Passerieu Juan Jose y Otros S/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: LP-83524-2022a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 153, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria

100-20.858), Partido (100) Folio 1091 año 1949- sito en calle Alte. Brown 915 entre Corrientes y Córdoba de Domselaar, partido de San Vicente, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7377 (I.P.P. N° 13-01-007525-24), seguida a ANALIA CARMEN MESA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2025. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer en causa N° 7377 QL-2005-2024 (I.P.P.13-01-7525-24) a Analía Carmen Mesa, DNI 28.264.308, de sobrenombre o apodo "Neki", instruida, de estado civil casada, de profesión u ocupación empleada doméstica, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Quilmes, el día 16 de julio de 1980, con domicilio en la calle 134 N° 238 entre 2 y 3 de Berazategui, hija de Mauricio Mesa (f) y de Viviana García (v), en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo, presuntamente cometidos el día 06 de mayo de 2024 en perjuicio de Arnaldo Ramón Romero, (arts. 89 y 92 en función del art. 80 inc 1° del C.P., y arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del art. 20 de la Ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese.(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por tres días a la Sra. LAURA IAZZETTA a fin de hacer valer sus derechos ante el pedido de conversión en divorcio vincular solicitada por el Sr. Nofal Alejandro Gabriel de la sentencia de separación personal dictada el 06/04/1990, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de este Departamento Judicial en los autos caratulos "Nofal Alejandro Gabriel s/Materia a Categorizar -Conversión en Divorcio", Expte. N° MP - 13255 - 2019. Mar del Plata.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos del codemandado CARLOS AUGUSTO PASSERIEU, LE 272.225, argentino nacido el 26 de febrero de 1918, a fin que se presenten en la causa: "Buccolo Tomas Omar y Otro/a c/Passerieu Juan Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga N° Causa: LP-83524-2022" a asumir la intervención que les pueda corresponder y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 153, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria 100-20.858), Partido (100) Folio 1091 año 1949- sito en calle Alte. Brown 915 entre Corrientes y Córdoba de Domselaar, Partido de San Vicente, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18039 seguida a ALAN EMIR LOPEZ, en orden a los delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado Contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18039 seguida a Alan Emir Lopez, en orden a los Delitos de Amenazas Calificadas -Hecho I- Hurto Agravado por Escalamiento -Hecho II- Atentado contra la Autoridad Agravado -Hecho III- y Violación de Domicilio y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Ideal -Hecho IV- todos en concurso real entre sí (CP, 54, 55, 149 bis, 150, 163 inciso 4, 238 inciso 4) se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18039 - IPP 0800-39423-2400 Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 09/12/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- ... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. Leonardo, Francisco y Andres Lee, Michel IKwon, Daira Koo, Cristian Ji, Matias Yoo, Leonardo Paek y Martin Sun en causa nro. 20396 seguida a LEGUIZAMÓN CARLOS SAUL por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de Marzo de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se

cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de marzo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-037723-21/00, caratulada "Garcia, Jorge y Otros s/Violación de Domicilio - Amenazas Agravadas". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, teniendo especial consideración a lo informadoE06000013344683 15/08/2024 17:10:51 - Cédula Electr. - Cédula (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000013344683>) surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requírase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a JUAN DANIEL CUEVAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental Dra. Carmen Rosa Palacios Arias, en el marco de la Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP-06-00-17211-19/00] seguida a Casado Néstor Osvaldo por los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días respecto de la pena de inhabilitación absoluta impuesta al nombrado conforme lo dispone el art. 507 del C.P.P. que paso a transcribir: "...Por ello y de conformidad con los arts. 5, 12, 29 inc. 3ro., 40, 41, 55, 210, 261, 292 y 293 del Código Penal; 147, 210, 371, 373, 375, 399, 530 y 531 del Código Procesal Penal, Fallo en Causa N° 5953/6448 [sorteo 6448/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] y acumulada N° 5962/6671 [sorteo 6671/2024 - IPP. -06-00-17211-19/00] del registro de este Tribunal: I.- Condenar a CASADO NÉSTOR OSVALDO -F.C. 855.661, arresto domiciliario con monitoreo electrónico- [argentino, DNI N° 16.761.083, nacido el 25 de febrero de 1964, en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Bernabe (v) y de Romero Irma Delia, con domicilio en calle 507 N° 223 de M.B. Gonnet, con prontuario AP. N° 1.562.110 del 13-2-2024 del Ministerio de Seguridad Bonaerense y prontuario N° O6546291 de Registro Nacional de Reincidencia] a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente culpable de los delitos de Asociación Ilícita y Malversación de caudales Públicos -varios hechos- en concurso real entre sí en los términos de los arts. 210, 261 y 55 del Código Penal, cometidos desde fecha indeterminada y al menos hasta el día 24 de abril de 2019, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Estado Provincia y específicamente de la Dirección General de Cultura y Educación (Arts. 530 y 531 del C.P.P.)...". Goñi María Del Rosario, Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Salinas Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73851, el 21 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO SALINAS, DNI 22.017.688, con domicilio real en calle Salvador Maldonado N° 343 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, 2do. piso, Of. 3, de Bahía Blanca, correo electrónico: lidiasosa@live.com.ar, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de abril de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28-2-25 se ha decretado la quiebra de TÉCNICA DIGITAL S.R.L. (Inscripta en Matrícula N° 56321 de la DPPJ en autos "Técnica Digital S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" expte. 118.162. Síndico designado CP Juan Ramon Moran atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-05-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico de causa posterior al concurso 4) Se fija 30-6-25 y 05-8-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Atlantico, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; en Causa Nro. INC-19417-4 seguida a Balbuena Alan Tomas por el delito de "Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Marzo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º, CABA, comunica que en los autos "Casa Otto Hess S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 713/2025), se declaró con fecha 10 de marzo de 2025 la apertura del concurso preventivo de CASA OTTO HESS S.A., CUIT N° 30-52600883-5, con domicilio en Av. Córdoba 2254, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico categoría "A" a "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", C.A.B.A. (Tel.: 43711717). Se fijaron las siguientes fechas: a) 25/4/2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.) conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra de fecha 10/3/25. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico tabascoestevezverificaciones@gmail.com denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura -Uruguay 750, 6º "A", de esta ciudad-, será de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00 hs., b) 10/6/2025 para presentar el informe individual (art. 35 L.C.Q.); c) 11/7/2025 fijada para el dictado de la resolución art.36 L.C.Q.; d) 11/8/2025 para presentar el informe del art. 39 L.C.Q.; e) la audiencia informativa tendrá lugar el día 23/2/2026, a las 10.00 hs.; f) el día 3/3/2026 vence el periodo de exclusividad. Buenos Aires, Alejo S. J. Torres Secretario.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ROLANDO DOMINGUEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66313-21 (N° interno 8292) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe:"///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a DOMINGUEZ ROLANDO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR EMILIO CABRERA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-14017-17 y sus acumuladas 700-28435-16, 700-15857-15, 700-66969-14, 700-20233-16, 700-52263-15, 700-18028-17, 700-40638-16, 700-48858-15, 700-54500-14, 700-59821-15, 700-16497-16, 700-68912-14, 700-74559-14, seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, coacción agravada y lesiones agravadas por el concurso premeditado de dos o más personas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, y previo a resolver, cítese y emplácese al imputado en autos Víctor Emilio Cabrera, por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: Víctor Emilio Cabrera, argentino, hijo de Julia Mercedes González y de Héctor Ramón Cabrera, nacido el 16 de abril de 1981 en Burzaco, titular de DNI 28.719.680, con último domicilio en la calle Pablo Podesta 1140 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAURO IGNACIO HERNÁNDEZ FLORES, RUN 202780105, nacido el día 30 de agosto de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, sin sobrenombres, de 25 años de edad, estado civil soltero, maestro carpintero, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, de la Villa 31 de Capital Federal, instruido, hijo de Juan Mauricio Hernández Herrera (v) y de Alexandra Catalina Flores Flores (v), que no recuerda su número de teléfono y Bryan Antonio Ramírez Del Solar C.I. 20.223.879-3, nacido el día 8 de mayo de 1999 en la ciudad de Santiago de Chile, de 25 años de edad, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado de su progenitor como repartidor de fiambre y lácteos, nacionalidad chilena, domiciliado en calle Flor de Otoño 3025, Villa 31 de CABA, instruido, hijo de Leandro Ramírez (v) y de Yessenia Edith del Solar Figueroa (v) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-60-2025 (10603), "Gabrielle Laureri, Franchesco; Hernández Flores, Mauro Ignacio y Ramírez del Solar, Bryan Antonio S/Hurto Agravado por el uso de llave falsa u otro instrumento semejante (inhibidor de señal) en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-9856-24) en Carmen de Areco (B)", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BENITO CARDOZO GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-78371-15/01 (nº interno 7688) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, conforme la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-00-78371-15/01 (nº interno 7688) de este Juzgado caratulada "Cardozo Gomez, Benito s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Ministerio Público Fiscal, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado de autos constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a Benito Cardozo Gomez por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a IVAN GABES, de nacionalidad argentina, titular del DNI 46.681.188, nacido el día 4 de enero de 2002, de estado civil soltero, de profesión u ocupación peluquero, con último domicilio en calle Camino Gral. Belgrano N° 2413 de la localidad de Lanús, hijo de Luis Maidana y Claudia Elizabeth Gabes e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.507.060 y N°. 1.720.744 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-062727-22 caratulada "Gabes Ivan s/Privación Ilegal de la Libertad, Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80° - 11667-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ivan Gabes, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, y en virtud del tiempo transcurrido de la vista conferida al Defensor en fecha 25 de febrero de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr.

Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a MATIAS NICOLAS PALACIOS, de nacionalidad argentina, titular del DNI 45.303.551, nacido el día 13 de enero de 2003, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Roberto Rajo N° 3186 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, hijo de Daniel Rodriguez y Silvia Palacios, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O6.281.117, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-027333-24 caratulada "Palacios Matias Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa - 11502-" cuya resolución se transcribe: ///mas de Zamora, 25 de marzo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Matias Nicolas Palacios la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más el tiempo transcurrido desde la última vista a la Defensa de fecha 3 de febrero, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR BENJAMIN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALMADA CACERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4511-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... II. En atención a lo que surge de los informes de fecha 13 de marzo de 2025, y teniendo en consideración que a la fecha la Defensa Técnica no ha aportado ningún dato alternativo que permita corroborar la sujeción al proceso del imputado Almada, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Sergio Almada Caceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 25 de marzo de 2025". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital. Lanús, 25 de marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús a cargo de la Dra. Juliana Fayanas, sito en la calle Pichincha N° 55 Intersección: Vélez Sársfield y Av. Hipólito Yrigoyen C.P. 1824 del partido de Lanús, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. PALOMA MESTRIN, DNI 46.414.911, en los autos caratulados, "Mestrin Paloma c/Mestrin Jorge Luis s/Cambio de Nombre". Se ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente Paloma Szkrabko. Lanús, el día de la firma digital.

1° v. mar. 28

POR 1 DÍA - En los autos: "REYNAGA LUCIA MARIEL s/Cambio de Nombre", MP-27490-2024, de trámite ante Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, la Sra. Juez a cargo, Dra. Andrea Sara García Marcote dispuso hacer saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Mar del Plata, 20 de marzo de 2025.

1° v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bruni Barcala Yanina Andrea, Jueza, Secretaría Única, sito en calle 23 N 280 de la ciudad de Mercedes en los autos "Tozzelli Florencia Magali c/Melgar Christopher Elias s/Cambio de Nombre" Causa N° 43686, ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición respecto de HELENA SOLEDAD, DNI 55.808.054, quien solicita la supresión del apellido paterno Melgar. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: Mercedes 23 de diciembre de 2024. Atento lo dispuesto en el art. 70 del CCC, publíquese el presente pedido de cambio de apellido en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese edictos. Bruni Barcala Yanina Andrea, Jueza.

1° v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido de la niña ILLIARA LUDMILA DESIREE quien pasará a llamarse Ludmila Desiree Martínez en los autos "Illarra Nestor Gabriel c/Martinez Yesica Desiree s/Nulidad del Acto", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 18 de marzo de 2025.

1° v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez a cargo interinamente del Dr. Acosta Gabriel Horacio, Secretaría Única, sito en Aristobulo del Valle N° 2864 partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, correo electrónico juzfam2-mn@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 0237-4030004, en autos "Busca Milena Andrea c/Busca Andrés Luis s/Cambio de Nombre", exp. N° MG-7739-2024, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de MILENA ANDREA BUSCA, DNI 48.676.001. Moreno 16 de diciembre 2024.(...) Conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C. Procédase a la publicación de edictos una vez por mes por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber la supresión del apellido de Busca Milena Andrea y para que comparezcan los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Gabriel H. Acosta. Juez Interino P.D.S. firma digital Ac.3098/03, 3886/18 y 3975/20.

1º v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio I. Arriagada, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos N° 21844 caratulados: "Carballo Morales Jazmin c/Carballo Nestor Omar s/Cambio de Nombre" ha dispuesto la presente publicación, una vez por mes, en el lapso de dos meses, el pedido de supresión de apellido paterno, quedando conformado el nombre de la actora como: JAZMIN MORALES (art. 70 CCCN). Mercedes, 17 febrero de 2025.

2º v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Esteban Luis Magni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Celeste Gómez, en los autos caratulados "Cáceres Juan Cruz y Otro s/Adopción. Acciones Vinculadas", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 CCCN, para que quien se considere con derecho formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la publicación. Se deja constancia que el sr. JOSÉ EZEQUIEL CÁCERES, DNI 43.334.490, nacido el 10/03/2001, inscripto en el folio N° 078 del Registro de las Personas de la ciudad de Resistencia, Chaco; será inscripto como Santiago Cáceres. San Nicolás, febrero 2025.

2º v. mar. 28

POR 1 DÍA - El juzgado de familia N° 1 de Tandil, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, contados desde la última publicación al cambio de nombre de A. P.Y., DNI 52623331 en los autos caratulados, "Q.,P. Y. s/Cambio de Nombre", Expte. N° 32762. Tandil, 12 de febrero de 2025.

2º v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de la localidad precitada, en los autos caratulados "Traba Alexis Damian, Traba Cristian Leonardo y Traba Braian Jose s/Cambio de Nombre", (expediente N° 77522), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que ALEXIS DAMIAN TRABA (DNI 41.008.078), TRABA CRISTIAN LEONARDO (DNI 38.894.540) y TRABA BRAIAN JOSE (DNI 41.547.562) solicitan la supresión del apellido paterno "Traba" y en su reemplazo la portación del apellido materno "Lobier", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2025.

2º v. mar. 28

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AURELIO RIOS. San Pedro, marzo 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DE IPIÑA HORACIO OMAR, DNI 11.843.402. Tres Arroyos, 19 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA CELIA DI PIETRO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIT MARIO FELIPE. Bahía Blanca, marzo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ROTAECHE. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO OSVALDO VATER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS ASPITIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIA. Bahía Blanca, 20 de marzo de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENGELLE y OBDULIA ISABEL ORAZI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DISAVIA JOSE LUIS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Santiago Cremonte, sito en calle Belgrano 141 segundo piso Dolores, en autos "Soster Julio Osmar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSMAR SOSTER, DNI M 5.294.829. Dolores, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HILDA BEATRIZ DUHART y Don MARCOS MOJSIEJCZUK. Pehuajó, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PACIFICO QUINTO MANDOLESÍ y/o ANGEL PACIFICO MANDOLESÍ y AIDA LEONOR MANDOLESÍ y ANGEL JUAN MANDOLESÍ. Bahía Blanca, marzo 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS GAÑETE y BENITA CATALINA VISENTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO EDUARDO VILLAVERDE. Lanús, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAZ FERRARI, DNI 27.802.228.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIANI ELSA RENEE, LC 3.236.923; CIRONE ROQUE EDUARDO, DNI M 5.345.745 y de CIRONE ROQUE EDUARDO, DNI 11.843.736. Tres Arroyos, octubre de 2024.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de COSTANTINO MASTROIANNI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de 19 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA DIAZ y JUAN EMILIO ESQUIVEL. En la Ciudad de Vedia.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA BARBARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Señora MARIA DEL PILAR FERNANDEZ. La Plata.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RITA RICCI. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LUCERO NELLY JOSEFINA, y a todos los que se consideren con derecho. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 19 días del mes de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COLOMBO NORMA BEATRIZ.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de la Sra. CARMELA PINTO. San Nicolás, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA BLAS. San Nicolás, 7 de marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BEATRIZ HOURS. Monte, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ORLANDO JOSE CHIPONI. En la ciudad de Vedia.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX OSCAR LARRE, DNI M 5.374.361. Azul, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUI ROSA HAYDEE, DNI F 3386113 y RODRIGUEZ ARMANDO JOSE, DNI M 5361019. Azul, febrero 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBIERI ENRIQUE JORGE, DNI 5.354.633. Azul, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA WILLBERGER, DNI F 2982143. Azul, marzo 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO CLAUDIO NOBILE, LE 1.376.611. Azul, marzo de 2025.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ANGILELLO TORNABENE, LC 4.027.289. En la ciudad de Azul.

mar. 26 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RODOLFO DEL BUONO, DNI M5.359.859. En la ciudad de Azul.

mar. 26 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO HUGO COBIAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CATARINA JOSE ALEJANDRO, DNI M 5.384.294 y CARDOSO MARIA LUISA, DNI 14.274.200. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

mar. 27 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GARCIA BUITRAGO. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FALUSCHI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCALEA MARIA CRISTINA, DNI 5.383.019.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RUBEN DE LUISA. Bahía Blanca.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CADENAS. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO AIRANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTIA NELIDA SUSANA. La Plata, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIRGINIA ESTELA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS ROQUE HABEGGER y MARIA TERESA MONTELEONE. Arrecifes.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVEZ RAUL ORLANDO, DNI M 5.387.141. Tres Arroyos, marzo 2025. Dra. Mariana C. Druetta Secretaria.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DI CUOLLO. Bahía Blanca.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora CANGIASO MARIA CLARA.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SOTGIA. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gesteira cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZUCCHET FABIAN ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASIS HUGO LUIS. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA ZENONA LUNA. Pergamino, marzo de 2025.

mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARRO

- NOEL ALFREDO y LAZARTE ELVA LEONOR. Maipú, marzo de 2025. Fernando M.Laxalde. Secretario.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GREGORIA ROLDAN y RAMON JACINTO BANEGAS. Baradero, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA VICENTA TRALONGO. Baradero, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPINI LUIS CARLOS y SANCHEZ JOSEFA. Baradero, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO STELLA MARIS. San Nicolás, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DE LAS NIEVES. San Nicolás, 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERRARI ERNESTO ESTEBAN, DNI M 4.651.358. San Nicolás, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de EPELDE JOSE ROBERTO, por el término de treinta días a presentarse a hacer valer sus derechos. San Nicolás, febrero de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Pereyra Pedro Justino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SN-2600-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA PEDRO JUSTINO. San Nicolás, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ WELSH MARTA CATALINA, DNI 0.554.830. Azul, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JUANA AMADO, DNI F 2.759.643. Quilmes, marzo de 2025.
mar. 27 v. mar. 31
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3852-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN DIEGO VICENTE, DNI M 1.305.732. Mar del Plata.
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38618-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURDO RAÚL, DNI M 5.453.568. Mar del Plata.
- POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, en Expediente MP N° 41.883/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARÍA DEL ROSARIO, DNI 3.705.127. Mar del Plata, abril de 2025.
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRESAN RAFAEL JOSE. Mar del plata, marzo de 2024.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORBE CARLOS ALBERTO, DNI 5.493.535. Mar del Plata, marzo de 2025.
- POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Filippi Luis Salvador y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPI LUIS SALVADOR, DNI 11.506.759; SAINT BONNET SILVIA LILIANA, DNI 11.789.822, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2025.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ESTER FERNANDEZ, DNI 10.626.181. Balcarce, 5 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO SAHAGUN GUILLEN, DNI 5.285.524 y BEATRIZ REVECA PANNELLA, DNI 3.829.807, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Pannella Beatriz Reveca y Guillen Alberto Sahagun s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-29810-2024. Mar del Plata, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIERA DELIA ELENA, DNI N° 1.424.893. Mar del Plata, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-5675-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN NELLY EDITH, DNI F 1.086.291.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ LUIS TOLOSA, DNI 12.322.926, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tolosa José Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-129398-2025. Mar del Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE LA CALLE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, sito en 9 de julio N° 287 piso 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ISIDRO ALFANO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOICIK MARIA VICTORIA y BELLETTI OMAR LUIS. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que sea todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASTILLO MARIA DELFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don DANIEL RAUL SUELDO. Punta Alta, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GARAYZAR y de CESAR LIVON. Punta Alta, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante HÉCTOR SOUTO, LE N° 5.141.576. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAFUENTE HECTOR ADOLFO, para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (Arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial). Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INNA SHCHICHKO y/o INNA KASHCHEYEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BENIGNO AMOSSO y de BEATRIZ ANA LOPEZ y/o ANA BEATRIZ LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO MARIA ESTHER. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cellillo Elsa Susana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELLILLO ELSA SUSANA, DNI F 4.504.006. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 a cargo del Dr. Victor Gastón Salvá, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en calle Alvear número 465, P.B., Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL CEBALLOZ, DNI M 7.087.843 y de JOSEFA GUILLERMINA PEREZ, DNI F 4.517.442, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 Cód. Civil y Comercial; Art. 734 CPCC). Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAVAGION SUSANA DELIA. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR ACCASTELLI. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEIR, JULIO HUGO RUBÉN y MAZZUCCA CLARA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLANTESE OSVALDO MARIO y GONZALEZ CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SASSARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUERO RAMON TITO y AGUERO RAMON DANIEL. Morón, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BERTA, DNI F 5.248.090. Morón, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MONTAÑANA; GILBERTO REINALDO VENTOS y ELVIRA CARRERA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO SAN MARTIN. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURBANI MARIA TERESA. Morón, 18 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL IRMA BARRIONUEVO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONFORTI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZOTTO NELSON OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TREVISSACCHI OSCAR FRANCISCO y CENTOAMORE CARMEN. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL DANIEL RODRIGUEZ con DNI 26.559.032.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL OSVALDO SALOMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO FRANCISCO ROSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS MIGUEL ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por MENDEZ HILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ FARIÑAS y TEODORO CASALI. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCARI CAYETANA. San Isidro, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO NORMA AZUCENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREZIOSO GERONIMO y POMBO DELIA CELINA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ LUDOVICO RUBEN y SOSA NORMA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO VILLALBA y de LUIS AURELIO VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO NILMA BERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA INCHAUSANDAGUE y VICENTE SCIBILIA. San Isidro, marzo de 2025. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PURVIS ROSA LUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELGADO ANSELMO SANTIAGO. San Isidro, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría de la localidad y partido de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATIÑO LUIS OSCAR. San Isidro, 25 de marzo de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA PAULA RODRIGUEZ. Pila, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Taus, Zunilda Esther S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 48264/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ESTHER TAUS. Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ISOLINA BARROS REYES. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Depto. Judicial Dolores, sito en Bolívar n° 475 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL LOREDO, en los autos caratulados: Expte. n° 48.220-25, "Loredo, Ricardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA OTONDO, en los autos caratulados "Otondo, Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48.077. Chascomús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA BEATRIZ JUÁREZ, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO HERNÁN VIGNALE y JORGE ESTEBAN JOSÉ VIGNALE, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL FERRIN, para que hagan valer sus derechos. Saladillo, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FELIPE ALVAREZ y ELVIRA TESTA. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO DE LUCA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ELENA MARTIN. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante IRENE BEATRIZ GUEZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLARI MARIA MAGDALENA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO EDUARDO ZAFFAR. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARYS MANUELA FALCONE. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO NORMA ADELA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ROSANA PLEWAKO, DNI 18.669.683. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por un día a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de OTERO ARNALDO JULIO. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS DOMINGO DANIELE. Chivilcoy, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GOMEZ, DNI F 2.306.415. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ANTONIO BAGNARELLI, DNI 2.310.230 y MARIA BEATRIZ CORVI, DNI 2.216.859. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARRIL SAMPEDRO, a fin de que comparezcan hacer valer sus Derechos. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO LAVAGNINO. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL CEFERINO FERNANDEZ, DNI 14.147.368. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA BENEDICTA MÉNDEZ. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOZA GRACIELA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SAVOLDELLI BARTOLO y BATTAUZ ROMELIA ANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (conf. Arts. 7 y 2340 CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo de los Dres. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, María Daniela Marino y María Laura Galán Viviani, sito en la Calle Avenida Comisionado Indart N°2147/57, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olveira Gonzalez Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número LM-8255-2025, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos y acreedores de la causante MARÍA TERESA OLVEIRA GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad Número 93.177.375, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALBERTA PLOU; OLGA PLOU y OLGA NORBERTA PLOU.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HECTOR CESAREO SOSA, DNI 5.309.674, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FABIO ARAUZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO LUIS CANGRAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-5727-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UCCI ROBERTO OSCAR, DNI M 5.329.600.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH FUHR y RODOLFO EDUARDO SANCHEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE ALEJANDRO CORNELLI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA CASO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO LEFFALLE y AURELIA DIP. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS CORREA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDONI ALEJANDRO FABIO, DNI 11.812.933. Daireaux, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Stark, María Ester s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", N° 7146/2025 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTER STARK, DNI 4.948.429, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Lomas, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALBINA IBARRA. Carlos Casares, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMANI ANDREA VIRGINIA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LETICIA NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIAL JULIO CESAR. Banfield, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pres. Juan Domingo Perón 2453, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Salome Juan Martin s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 101.614 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN MARTIN SALOME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA RAMONA GOMEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante Don NORBERTO ZALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCCN, Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de CICHERO GUSTAVO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR PALACIOS. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AZARIAN EDUARDO AZAD. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MOISES HIRSCH. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA CABRERA CARLINO, DNI 92.110.394.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, Secretaría Única, sito en Calle José Mármol Nro. 20, Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Machado Norberto S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43861/2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO NORBERTO. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO BARBIERI y PALMA VIRDO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUELINA ETELVINA ZELARAYAN, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCCN). Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUGILDE y de EMMA BEATRIZ PENSINI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús correspondiente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIBAR JOSÉ SAAVEDRA SAAVEDRA. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DELIA ELALLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLIVIERI JONATAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO LEONE; MARIA ABBATTISTA y CAYETANO LEONE. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO GABINO REGINO GONZÁLEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE COBIAN. Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABEZA ZULEMA BEATRIZ. Bahía Blanca, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRO WENCESLAO MEDINA ZENZANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELICIA CEBALLOS. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TROGLIO MARÍA NORA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES DE JESUS SISI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 de Avellaneda-Lanús cita emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNARDO MARCELO CEBALLOS, a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURAK MARTA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA CRIVELLARO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CLAUDIO RAFAEL TORRES, a fin de que hagan valer sus derechos. Alberti, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA SUSANA COLUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LILIANA MONICA, DNI 12.835.347. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ LAURA CRISTINA BARBARITA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROLO ANA y DEL VACCHIO CONSOLACIÓN. Avellaneda-Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA NICOLAS. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ IRMA BEATRIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO CESAREO y de DUCAU DE SOUTO IZA ELBA. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORD GARCIA MARIA JOSEFA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBELLI JORGE AGUSTIN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MARIO ESTEVENA, (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARNATTO NORMA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Judicial. Mercedes, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE JUANA TOMIC. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIMENTEL JUAN BAUTISTA, DNI M 4.397.971, en autos "Pimentel Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato", Número: 63114.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz a cargo de la Doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Guillermo Nicolini del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157 de la localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garrido, Esteban Francisco S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10596, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARRIDO, ESTEBAN FRANCISCO. General Las Heras, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SAN MARCOS OLGA AURORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Polenta, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12104 cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL POLENTA. Navarro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERDINI ROSALIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARZAGHI LORENZO. Rojas (B), agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA MABEL DI PIERRO. Junín, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOVAK MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del Cód. Procesal). La Plata, 21 de febrero de 2025. María Verónica Leglise. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO CAZIANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FORMIGO. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE BERTEA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA DAVID Junín (B), marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ECHEVERS y/o ETCHEVERS. Junín, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR GIMENEZ. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN CARLOS BIBIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 25 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA SANCHEZ IRENE JOSEFINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de marzo de 2025. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN SILVIA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta día a herederos y acreedores de PEDROZO VILLALBA NIDIA JOAQUINA. Junín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo deL Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA IRENEO. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELINA ALCIRA MIRANDA MENDEZ. General San Martín, 20 de marzo de 2025. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE MARGARITA YULAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Procesal y Art. 2340 del CCyC). San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA DELLA BIANCA y Don RAUL JULIO FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIANA NAHIR GARNICA MIONIZ. Avellaneda. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA ALTUNA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Mercedes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don ROMULO IANNIELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS CÉSAR BUSTAMANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO DI STEFANO. Mercedes, 26 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR OMAR MORRONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GUSTAVO DANIEL ZINGAROPOLI, a efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zingaropoli Gustavo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-3650-2025. Morón, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO SALVATORI. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GINO RINALDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIER GUSTAVO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña HORACIO RAMON GALLO. San Andrés de Giles, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORETTI MARIA DE LOS ANGELES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO JIMENEZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS DOMINGO LIENDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Gral. San Martín, 25 de marzo de 2025. Paulo Alberto Maresca. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RODOLFO ANSELMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo interinamente de la Dra. Maria Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo del Dra. Silvana Nora Villani y Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONSTANZO NIDIA MYRIAM.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA MARIA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Número 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER HORACIO CORREDERA, DNI 16.589.279. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REQUEJO RODOLFO ARMANDO, DNI M 4.937.199. Alberti, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES TERESA DE JESUS y TEVEZ UVENGESLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BARONE, DNI M 4.961.168. Alberti, 21 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO DI DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chavez, sito en calle Almirante Brown y Colón - Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cafardo, Marcela Claudia s/Sucesión Ab-Intestato" MO-22254-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA CAFARDO. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIAMARCHI CECILIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INGENIERE VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Liendo Jesus Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34858-2024-SM-34858-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIENDO JESUS DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 25 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTELLO JUAN CARLOS. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AMERICO CORTI y de CAROLINA BEATRIZ CORTI. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MAIOLINO ROSA ASUNCION NICOLETA y REGINA NORMA ADRIANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLASETTI HECTOR OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnone, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VITELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONFALONIERI CARLOS ALBERTO y TISOCCO LEONOR MARÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FRANCONI STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LIPARELLI OLEGARIO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA TERESA SPOSARO. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTES CLAUDIA ALICIA. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ILDA BERNARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DOMBROWSKI, DNI M 4.852.566. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GAUDIO JOSE ANGEL, DNI 5.378.981. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREYRA NORA NOEMI con DNI F Nro. 5.889.932, todo ello a efectos de la citación por el plazo de treinta días de acreedores, herederos, y todo aquél que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, (Arts. 2, 3, 7, 2340 del Cód. Civ. y Comercial de la Nación; Art. 734 del CPCC). Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZIERI ELBA AZUCENA, DNI 3.645.432 y de SAAVEDRA PILAR LEONARDO, DNI 6.416.213. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gonzalez Guerrero Alicia Del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUERRERO ALICIA DEL CARMEN, DNI 19.012.377. Mar del Plata, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "D'Angelo Jorge S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6502-2025 - SM-6502-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAHHUR ALFREDO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE BRAUN, DNI M 8.249.771. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGANTI JORGE VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDUN JOSÉ MARIA, DNI 12.641.571, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Verdun José María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27647. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALICIO STELLA MARIS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ROCHA JOAQUIN HORACIO, DNI M 5.394.349.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA NELIDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Mariano Christian Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE PEDRO ANTONIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL TABASSO; ALBERTO JOSE CRUZ y MARTIN ARIEL CRUZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colon, 2º piso de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Armando Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-1755-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MANUEL GONZALEZ y PALMIRA OFELIA RAMIREZ. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana María Volpe, sito en la Calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad de Balfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Urquiza Raúl Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103143, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA RAÚL DIONISIO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA EVA MABEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCON GRACIELA MABEL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ALFREDO BERZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ARACELI MOCAGATTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUCHEZ MIGUEL LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREA RICARDO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GARCIA. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DOLORES MAMANI y LUIS MAGIN ROMERO. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DAVID ROMERO, DNI 30.912.681. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, inc 2° del CPCC), de OSCAR OSVALDO LUNA. Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORTUGNO FERNANDO FRANCISCO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VEZZULLA. Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ALBERTO MOUZO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Castelli del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ANGELINA MURIEL, DNI 36.361.624. Castelli, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA BATALLAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA TEBE. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RAQUEL ESTRADA. Lobos, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GUEREÑO, DNI M 5.320.239. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MARIA DEL CARMEN. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VENTOSI. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE LAGO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NOEMÍ RAITELLI. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERALTA RUBEN OSCAR, DNI 7.637.948, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Magdalena Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ROBERTO OSVALDO. Magdalena, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Desimone, Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DESIMONE. Gral. Madariaga, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO IGNACIO LOZA. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO SANSUSTE. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA JUANA MAROLLA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO JOSE KNYE, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAS MATEO JORGE. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSELA ALICIA ERMINDA. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA LYDA BEATRIZ. La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFFA CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALAMIDA LAUTARO GERMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMA RUBEN MANUEL. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES BUSTOS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Félix Adrián Ferrán -como interino-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ferreiro Marta Lidia s/sucesión Testamentaria", Expte. N° 72509/2025 cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por FERREIRO MARTA LIDIA, DNI F 6.206.510.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA MANUELA CARRASCO. Secretaría, La Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAÚL LOPEZ. La Plata, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO MAIDANA, DNI 31.091.003. Moreno, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSSANI ELCIRA MABEL y PIÑEYRO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONTALDO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEÓFILO CALAPIÑA LIMA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO SAVASTANO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponce De Leon Olga Elena S/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-7186-2025 - SM-7186-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON OLGA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIAS AURELIO ANTONIO. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ VICTOR ANTONIO. Gral. San Martín, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTE ANA MARIA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FITTIPALDI AIDA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAQUERO TEMPRANO ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA SANTA MARIA, LC 1.660.905. Bolívar, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOLINA, DNI 13.745.146. Bolívar, 21 de marzo de 2025. franco Atilio Fabián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTUDILLO NESTOR OSMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL ALARCON. San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ojeda Ruben Florencio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6201-2025-SM-6201-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA BEIS y RUBEN FLORENCIO OJEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, marzo de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIERNO BASILIO RUBEN y VAZQUEZ EDITH MARGOT. La Plata, marzo de 2025. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOREIRA, DNI F 9.797.809; RESTITUTO GARCIA, DNI M 7.432.802 y FABIAN ALBERTO GARCIA, DNI 16.874.637, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Restituto y otros S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 128901. Quilmes, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, DNI 18.396.987. Bahía Blanca, febrero de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA CASAS. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI ILDA ESTHER. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENCIA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER MAZZARINI. Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROBERTO MANUEL RODRIGUEZ. San Isidro, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HORALDO ALBERTO SENESI. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. No. 3, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMILIA ALBERTINI. Bahía Blanca, 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NORA AAB. Bahía Blanca, marzo 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR BERG. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORDER Ú ORCHER MERCEDES. Coronel Suárez.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN CARLOS. Bahía Blanca, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANTI ERBA. Ramallo, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE COLLE MARIO. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO DOMINGO.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVARRIA VERONICA MARIA, DNI 10.571.078. Maipú, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUILAR. Maipú, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ETELVINA FERREYRA y RAÚL HÉCTOR BUSTOS. General Lavalle, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Polenta, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12104 cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL POLENTA. Navarro, 21 de marzo de 2025.

mar. 28 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VICTORIANO CIPOLLONE y CELIA ABALOS. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE CARLOS ALBERTO. Baradero, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de Don JORGE MARIO VERA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado, (Art. 734 del CPCC).

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS BEATRIZ ROSARIO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAUL EDUARDO CEJAS. En la Ciudad de Vedia.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTÍN ALZAGA. En la Ciudad de Vedia.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ANGEL RODOLFO, LE 5.356.192 y SELVAGGIO NELIDA HILDA, DNI F 1.430.965. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARGARITA GABINA, LC 3.811.107. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSANO GUSTAVO ALBERTO, DNI 16.752.956. Azul, marzo de 2025.

mar. 28 v. abr. 1º

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
-------------	-----------------------------

“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
